



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Sábado, 21 de marzo de 1998
Núm. 66

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas.....	8		

Excm. Diputación Provincial de León

GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACION POR EDICTO

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Los contribuyentes por liquidación en el Impuesto sobre Actividades Económicas que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo:

Forma de ingreso:

En cualquier oficina de las entidades colaboradoras que se indican, mediante presentación del abonaré (carta de pago y talón de cargo) que recibirán al ser notificados en el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de León, Plaza de Regla, número 5, de León, donde han de comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

- a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio con el 20% de recargo, devengando desde ese día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificarle resolución, y contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición, si no lo fuera.

Se advierte que la interposición de recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS				TOTAL
A Y U N T A M I E N T O	N. I. F.	C O N T R I B U Y E N T E	D O M I C I L I O F I S C A L	C U O T A
Ardón	9606954S	Maria Eugenia Fuertes García	c/Arq. Torbado, 6 24003 LEON	24.837
Bañeza	B24310047	METALURGICA MEBASA S.L.	Pg. Industrial 24231 Onzonilla	19.872
Bañeza	10198591T	Villadangos Villazala Jose-A	c/El Moral, 6 24763 Villazala	32.709
Boñar	A48482087	SIEMSA NORTE S.A.	Pg. Ind. Ibarzaharra 3 Valle de T	32.602
Cabañas Raras	X1590190Q	Severina Rizeaide Oliveira	Bº Centro 24412 Cabañas Raras	29.035
Cabañas Raras	B24236994	NOROESTE ENERGIA S.L.	Pg. Ind. Parc. 21 Cabañas Raras	34.311
Chozas de Abajo	B33465485	Edi y Const. Astur-Leonesa	33669 La Manzaneda (Asturias)	8.694
Cuadros	B37285376	INST. ELEC. PABLO, S.L.	c/Pizarro, 2 Bj 37005 Salamanca	9.936
Cubillos del Sil	10069348V	José-Maria Alvarez García	c/Nicolás Brujas, 12 Ponferrada	5.005
Encinedo	05094502W	Juan Macías Gallego	Av. del Castillo, 8 Ponferrada	14.347
Fabero	B24300535	SUPER JOVEN, S.L.	c/Real, 29 24420 Fabero	168.037
Garrafe de Torio	09732786Z	José-R. Martínez Guerrero	c/Arriba 24891 Garrafe Torio	5.279
Mansilla Mulas	33974259Q	Mateo Gómez Rejano	c/La Laguna, 17 6208 Villalba B.	3.817
Mansilla Mulas	B24337511	HISPASEM	Cm Del Gato 24210 Mansilla Mulas	50.453
Mansilla Mulas	B33465485	Edi y Const. Astur-Leonesa	33669 La Manzaneda (Asturias)	39.123
Molinaseca	10079109A	Luis Tamayo Amigo	Av. Manuel Fraga I. Molinaseca	27.324
Onzonilla	B33426313	Embutidos y Carnes Principado	c/Ld Peral 33411 Illas (Astur)	16.120
Pola de Gordón	B24337933	Gestión y Explotación Int.	c/Esla, 8 1J San Andrés Rabanedo	14.490
Pola de Gordón	9781097W	Luis Javier Arias Quiñones	Av Constitución, 32 Pola Gordón	16.276
Pola de Gordón	B9645482Z	OBRAS PROYECTOS Y CONST DE V.	c/Virgen de la Cabeza 33 Valencia	14.000
Ponferrada	X0230675P	Armando Dos Santos Miranda	c/Luciana Pdez, 2 Ponferrada	8.972
Ponferrada	B24338121	LA RODA IDEAL, S.L.	Cr. Sanabria 106 Ponferrada	31.612
Ponferrada	B2434180Z	MARTON PUBLICIDAD S.L.	c/Rio Valcarce, 5 B Ponferrada	3.785
Ponferrada	X1152046E	Antonio Aderito	Compostilla (Ponferrada)	9.174
Ponferrada	X0514275H	José Ralha Manuel	Columbianos Cr Fabero Ponferrada	9.174
Ponferrada	10058215Q	Eladia Blanco Mendez	24388 Sigueya	4.880
Ponferrada	E24097867	ESTRUCTURAS BERCIANAS CB.	Cr. Orense Km. 4 Ponferrada	61.070
Ponferrada	B24344053	TALLERES PAJARIEL, S.L.	Av. Portugal Ponferrada	3.349
Ponferrada	B24332306	RASANCA, S.L.	c/Pontevedra, 7 Ponferrada	9.875
Ponferrada	B24344079	Montajes Nere S.L.	c/Merayo, 14 Ponferrada	3.058
Ponferrada	10023328C	Gabriel Gonzalez Valcarcel	c/Batalla Bailen, 6	32.623
Ponferrada	B24348518	D & J BIERZO, S.L.	c/Dos de Mayo, 3 4 Ponferrada	108.064
Ponferrada	12748249Q	José-Maria Alonso Alonso	c/monasterio Carracedo Ponferrada	47.916
Ponferrada	E24351975	Nathanael Bazar Esotérico CB	c/Rio Valcarce, 4 Ponferrada	27.896
Ponferrada	10037033V	Benita Fierro Fernández	Monasterio Carracedo, 5 3A Ponf.	12.234
Ponferrada	10061957D	Niguel Angel Soto Gonzalez	c/Monasterio Carracedo Ponferrada	3.058
Ponferrada	A24067530	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL SA	Av. Andes, 16 Ponferrada	31.603
Ponferrada	44427391Q	Ana Belén Corcoba García	c/Tercio de Flandes, 25 Ponferrada	7.957
Ponferrada	10061447M	Diego Domingo Glez Vázquez	c/Lutero King, 3 3 D Ponferrada	16.312
Ponferrada	X1265626M	Frijy Azeddine	c/Daoiz y Velarde, 7 1 Ponferrada	6.269
Ponferrada	10872478X	Telenti Arnaiz Fco-Javier	c/Eladia Bailina, 42 5ºA Ponferrada	12.754
Ponferrada	10071997K	Ribón Villa M Herminia	c/Adelino Pérez, 12 4 Ponferrada	13.641
Ponferrada	11973615E	Inmaculada Rodríguez Herrera	c/Mateo Garza, 5 2ºD Ponferrada	17.607
Ponferrada	10088167E	M Carmen González Monteagudo	c/Tapias, 23, 17 bj Columbianos	18.943
Ponferrada	10085668F	Sergio Blanco Araujo	Av. de Galicia, 252 Ponferrada	17.943
Ponferrada	05351251V	Juan Carlos Martín García	Cr. Villaverde-Vallecas MADRID	140.149
Ponferrada	X0635181J	Toufani Mohammed	c/Miguel Hernández Ponferrada	25.080
Ponferrada	10037534N	Casimiro-F Fernández Canzobrec	c/Gral Vives, 54 1ºC Ponferrada	47.404
Ponferrada	B24297426	INSTALC Y SERV ELEC DEL BIER	c/Federico García Lorca, 19	38.740
Ponferrada	B24303307	ENORLE S.L.	c/Relojero Losada, 12 LEON	29.053
Ponferrada	E24315640	García Vicente, CB.	c/Camino de Santiago, 26 Ponferrada	46.896
Ponferrada	09724675E	Pablo Cordero Fuertes	c/Teleno, 5 Ponferrada	65.229
Ponferrada	B24336455	INDUSTRIAL VASCO BERCIANA SL	Pg. Indust. Montearenas Ponferrada	50.007
Ponferrada	B24339418	EXCAVACIONES CANTERAS Y T.	Pg. Ind. Toral Vados, 3 Villadecan.	19.751
Ponferrada	B43475839	FIRMES COINSA S.L.	Av. Cataluña, 20	118.514
Ponferrada	B24326878	COMERCIAL FERRETERIA SERV.	c/Juan Lama, 9 - 2º I	27.537
Ponferrada	10062366G	José-Luis Silva Morato	Pz. Lutero King, 4 - 3ºA Ponferrada	15.801
Ponferrada	B24066490	PULIMENTOS DEL SIL S.L.	c/Gambita Ponferrada	8.156
Ponferrada	X1101307K	Francisco Mario Das Dores	Cr Canal Compostilla Ponferrada	9.174
Ponferrada	71505190F	M Aurora Peña López	c/Cervantes, 7 Ponferrada	26.743
Ponferrada	40292823C	Pedro Bosch Sánchez	c/Venta, 5 1 3 Cabañas Raras	30.677
Ponferrada	B24350548	CONSVAVI, S.L	c/Sierra Pambley, 3 En. Ponferrada	11.851
Ponferrada	B2435735Z	PIZARRAS Y DERIVADOS, S.L.	Pza. Julio Lazurtegui, 8 Ponferrada	30.584
Ponferrada	E24264020	MARTINEZ CRESPO C.B.	c/Angel Pestaña, 11 4ºB Ponferrada	49.647
Ponferrada	B24358418	TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE	c/Cristo, 22 Ponferrada	11.621
Ponferrada	B24094773	INMOBILIARIA PUEBLA S.L.	Av. España, 28 Ponferrada	40.014
Ponferrada	38755197J	Antonia Caballero Aguilera	Av. Bierzo, Bl. 21 - 1 Ponferrada	18.809
Ponferrada	B24355034	BIERZO ORGANIC, S.L.	c/Obispo Mérida, 10 Ponferrada	13.457
Ponferrada	10021138S	Alicia García Corral	c/Marcelo Macías, 6-3º Iz Ponferrad	24.467
Ponferrada	A28420636	ASTUR MADRILEÑA INVERSIONES	c/Gran Via, 41 28013 Madrid	429.286
Ponferrada	A28420636	ASTUR MADRILEÑA INVERSIONES	c/Gran Via, 41 28013 Madrid	402.333
Ponferrada	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO	c/Fueros de León, 3 Ponferrada	275.025
Ponferrada	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MED.	c/Fueros de León, 3 Ponferrada	1.850.524
Ponferrada	10067079W	Josefina Glez Ares	c/Campo Fereia, 5 Vega Valcarcel	45.080
Ponferrada	X0330183H	Domingo-A Das Dores	cr Fabero Columbianos Ponferrada	9.174
Ponferrada	12661278P	Albino Ortega Fuentes	c/Ramón Glez Alegre Ponferrada	40.357
Ponferrada	B24349870	PUBLI-PLASTIC S.L.	Pz Molinos, 8 Ponferrada	12.937
Ponferrada	A24256034	AULASA, S.A.	Av. Padre Isla, 42 LEON	63.066
Ponferrada	B24344749	JOMAR AUTOMOCION SL	Pg. Ind. Bierz, Parc 91 Ponferrada	21.441
Ponferrada	42951712V	Juan Muñoz Vázquez	c/Esteban Puente, 40 2ºB Ponferrada	58.211
Ponferrada	10020789B	Luis Fierro Fernández	c/Tercio Flandes, 21 Ponferrada	63.207
Ponferrada	E2434458Z	FERRALLAS DEL NOROESTE CB	Av. Compostilla, 75 Ponferrada	15.801
Ponferrada	09756093E	Jesús Alfonso Rodríguez P.	c/Veintiseis de Mayo, 6-4ºB LEON	13.000
Ponferrada	09736359E	Angel Federico Rguez Perez	c/Veintiseis de Mayo, 6-4ºB LEON	55.958

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

TOTAL

A Y U N T A M I E N T O N. I. F. C O N T R I B U Y E N T E		D O M I C I L I O F I S C A L		TOTAL CUOTA
Posada de Valdeón	71434505R	Ramiro Cuevas Campillo	Cain de Valdeón	24.153
Posada de Valdeón	71434505R	Ramiro Cuevas Campillo	Cain de Valdeón	24.862
Posada de Valdeón	71434505R	Ramiro Cuevas Campillo	Cain de Valdeón	8.383
Prioro	B24022899	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	c/Alonso Goy, 1 ASTORGA	96.255
Riello	B24022899	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	c/Alonso Goy, 1 ASTORGA	115.506
Sahagún	09303057V	Diego Jiménez Jiménez	c/Ancha, 21 47800 Medina de Rioseco	5.940
Sahagún	41956873C	Alejandro Jiménez Gabarre	c/Managua, 21 Palencia	5.940
Sahagún	B39378575	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO SL	c/Las Casillas Laredo (Santander)	30.429
Sahagún	B24338295	MAQUIVEDI S.L.	Pz. Santiago, 9 Sahagún	10.980
San Andrés Rabanedo	29127180A	Diana Suárez Jiménez	c/La Granja LEON	3.975
San Andrés Rabanedo	09692408R	Cesar Mallada Quintana	c/Doctor Fleming, 26-5ºA LEON	13.914
San Andrés Rabanedo	A28379956	TABO S.A.	c/Manuel Ferrero, 21 28036 MADRID	13.248
San Andrés Rabanedo	11689918F	Jesús Moreno Manteca	c/Melluque, 1-4ºA LEON	8.280
San Andrés Rabanedo	09722055R	Miguel Angel Ibán García	Pz. Constitución, 13 La Robla	27.325
San Andrés Rabanedo	09756534R	Candido Carabajo Garrido	Av. del Esia, 10-1ºD S Mª Páramo	16.560
San Andrés Rabanedo	E24351033	ACTIVER C.B.	Av. San Andrés, 45 S. Andres R.	27.325
San Andrés Rabanedo	50400440B	M Ascensión Sánchez Rguez.	Cmno. Zacarias Sanc, 15 S. Andrés	13.424
San Andrés Rabanedo	50400440B	M Ascensión Sánchez Rguez,	" " " " "	11.426
San Andrés Rabanedo	09634211V	Pedro Fraga Cuadrado	Avda. Doctor Fleming, 47-5º LEON	30.784
San Andrés Rabanedo	B24279911	FRUALDI, S.L.	Cr. Vilecha (Mercaleón) LEON	9.936
San Andrés Rabanedo	09707844G	Anselmo Delgado Vega	Cr. Campamento, Km. 2 El Ferral	36.513
San Andrés Rabanedo	13653582T	M Luisa García Pereda	Cr. León-Astorga, 5 S. Andrés Raban	18.501
San Andrés Rabanedo	09728749W	M Inmaculada Pérez Pérez	Granja Avic-3 El Ferral	24.343
San Andrés Rabanedo	51347836Z	M Angeles Sabugal Sánchez	Av. Const, 10 Villanueva	17.889
San Andrés Rabanedo	E24328668	Virginia Y M Cruz Lllamaz.	c/Burgos, 31 Trobajo del Camino	21.239
San Andrés Rabanedo	09709113P	Julio González Claro	c/sahagún, 42-2º LEON	12.172
San Andrés Rabanedo	44427075E	M Cristina Sanz Fdez	c/La Industria, 6 1º In. LEON	39.434
San Andrés Rabanedo	09730417Z	Teodoro Vidal Fdez.	c/El Cisne, 9-2º Iz. S. Andrés	3.725
San Andrés Rabanedo	13129678J	Bienvenido Cabrejas P.	c/Saturno, 1-3ºD Trobajo Camino	3.601
San Andrés Rabanedo	09666769F	Vicente Redondo Castelo	c/Anunciata, 6-1º S. Andrés	6.831
San Justo de la Vega	10172004R	David Ramos Rguez	c/Mayor, 30 San Justo de la Vega	11.954
Stª Mª del Páramo	71407678S	Modesto Pérez Alvarez	San Pedro Pegas	4.968
Santas Marías	09638205D	Fernando Fernández Amez	c/El Bierzo, 3-3º dcha S. Andrés	2.545
Sariegos	A2405305Q	EDIFICIOS CONST LEONESES	c/Jorge Montemayor, 22 LEON	39.123
Sariegos	09710137C	Jesús Joaquín Gtrrez Aza	Av. Puebla, 40 - 2º I POFERRADA	8.569
Sariegos	10188084G	Gabriel Hernández Marcos	Pz Calvo Sotelo, 4 - 6ºB LEON	26.082
Sena Luna	E24353682	CONSVIJU CB	c/ J. Berga Villaquilambre	43.470
Sena Luna	09778712D	Fernando Morán González	c/Monseñor Turrado, 1-1º Iz. LEON	5.433
Sena Luna	B24339756	CANTODECOR, S.L.	c/Reyes Leoneses, 1 LEON	5.433
Soto y Amio	11689918F	Jesús Moreno Manteca	c/Melluque, 1 - 4ºA LEON	2.898
Toreno	B24344376	FAUS Y BERNARDO SL	c/Laciana, 2 - 1ºA	14.904
Toreno	B24322315	CONTRATAS MINERAS DEL N	c/Eloy Reigada, 27-2ºB Bembibre	12.766
Torre del Bierzo	B24326589	MAQUINARIA SILVAN, S.L.	c/Majuelo Bembibre	23.184
Val de San Lorenzo	71502993H	M Mar Reguera Parada	c/Juan Juni, 10 Ponferrada	8.383
Valdefresno	B24247074	CONSTRUCCIONES SANDEVI, SL	Avda Bierzo, 401 Dehesas	26.082
Valdefresno	B24331886	M José Villadangos SL	Cr. Nac, 601, 321 Valdelafuente	26.946
Valdefresno	B24331886	M Jose Villadangos SL	" " "	15.893
Valdefresno	A24053050	EDIF. CONST LEONESES SA	c/JorgeMontemayor, 22 León	39.123
Valdefresno	09791818M	Alfonso Lopez Fernandez	c/Arribas, 1 Secos del Porma	10.246
Valdefresno	B47314430	COMER Y DIST MAQ. CYDIMA	Cr. Burgos-Portugal Km 117 Fuensalda.	13.337
Valdefresno	B47314430	COMER Y DIST MAQ. CYDIMA	" " "	13.433
Valdefresno	B33424300	ROTRANSPORT S.L.	Pg. Esp. Santo, Nave A, 1 Oviedo	34.295
Valderas	E24344343	GARPEAL CB	c/Alonso Castrillo, 12 Valderas	3.147
Valderas	9362468L	Fernando Martínez Sierra	c/Los Castillos Valderas	21.703
Valderas	9362468L	Fernando Martínez Sierra	" " "	4.041
Valdevimbre	B24349151	R D V 65, S.L.	c/Calvo Sotelo, 42 Valdevimbre	30.374
Valencia D. Juan	B24218422	PROCOVIAL S.L.	c/Pendón de Baeza, 12 León	11.900
Valencia D. Juan	10200296A	Maria Angeles López Cordero	Cr. Palanquinos, 1 Valencia D. Juan	7.585
Valencia D. Juan	B33451964	CARDOBRAS, S.L.	c/San Torcuato, 38 La Manjaya Oviedo	44.625
Valencia D. Juan	9726629K	Hermenegildo Fdez Arce	Cr Universidad-Coleg Palomer León	7.038
Valencia D. Juan	B49102460	FONTANERIA MAÑANES S.L.	c/Juan Carlos I La Bañeza	15.300
Valencia D. Juan	9361384Q	Alberto González González	Villoria de Orbigo	7.038
Valencia D. Juan	9776378K	M Luisa Ugidos García	c/León	276.242
Valencia D. Juan	A24073223	RESNOVA, S.A.	c/Velazquez, 48-3ºD 28001 Madrid	10.557
Valencia D. Juan	9362468L	Fernando Martínez Sierra	c/Los Castillos Valderas	8.709
Valverde de la Virgen	X2250881D	José Serafin Dos Nascimento	c/Bodegas, 17 Virgen del Camino	15.277
Valverde de la Virgen	9628847N	Alejandro Santos Flecha	c/San Pedro, 25 León	7.452
Valverde de la Virgen	71506109Y	M Teresa López Martínez	Avda. Generalísimo, 13 Virgen Camino	18.469
Valverde de la Virgen	9608031B	Carlos Barrios del Blanco	Cra. Astorga, 34 Valverde de la Virgen	12.574
Valverde de la Virgen	12144718M	José Longinos Villace Rubio	c/Padre Arintero, 5-1º dr. León	13.041
Valverde de la Virgen	9608031B	Carlos Barrios del Blanco	Cra. Astorga, 34 Valverde de la Virgen	8.531
Valverde de la Virgen	10036057F	José López Fernández	c/Angel Pestaña, 11-4ºA Ponferrada	6.520
Valverde de la Virgen	9724661P	Teresa Fernández Carbajosa	c/Federico G. Lorca Armunia (León)	15.277
Valverde de la Virgen	B43423250	INTEAM S.L.	c/Argentina, 13 43500 Tortosa	20.903
Vega de Infanzones	9799468L	Alejandro Fernández Mateo	c/Real, 4 Vega de Infanzones	39.915
Vega de Infanzones	9799468L	Alejandro Fernández Mateo	c/Real, 4 Vega de Infanzones	7.452
Villablino	B24103376	FONTANERIA ISMAEL S.L.	c/Embalse Barcena, 15-1º Ponferrada	12.420
Villablino	2876414B	Rosa Mª Rebollo Fernández	c/Era Torre del Bierzo	48.315
Villablino	X1221387H	Joao Maria Alves Pereira	c/Sierra Pambley, 34 Villablino	20.493
Villablino	X1221387N	Joao Maria Alves Pereira	" " "	15.369
Villadangos	X0978925E	Abdelkader Messoudi	Tr. Iglesia Villadangos	5.516
Villadecanes	B24343642	COMEX Y FABRICADOS SL	Pg. Indist, 40 Toral de los Vados	3.726
Villafranca	44427324	José Luis García González	c/Gil y Carrasco, 2-1º Villafranca	20.286
Villamañan	9734126C	Ezequiel Martínez Miguel	c/Manuel Ferrero, 16 Villamañan	16.301

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS				TOTAL
A Y U N T A M I E N T O N. I. F. C O N T R I B U Y E N T E		D O M I C I L I O	F I S C A L	CUOTA
Villaorrate	33842544E	José Antonio Cuba Cal	Av. San Ignacio Loyola, 40-42B León	4.968
Villaquilambre	32639618L	José-Manuel Cabral Abeledo	c/Santo Cristo, 2-32A Villaquilambre	24.840
Villaquilambre	A24205056	PROMOCIONES RONDA NORTE SA	c/Alfonso V, 2 León	3.120
Villaquilambre	A24205056	PROMOCIONES RONDA NORTE SA	" "	12.480
Villaquilambre	.33812816X	Amador Puente Rico	c/Caminón, 47 Villarrodrigo (León)	17.223
Bañeza, La	B24215618	PROMOCIONES BOLOFER	Pz. Calvo Sotelo, 1 La Bañeza.	34.632
Cacabelos	32642774R	Pablo Guerrero García	Tr. Capitán Cortés, 8-22 Cacabelos	6.556
Cistierna	9731457L	Jesús Recio Valbuena	c/Republica Argentina, 6 León	7.090
Encinedo	9743403M	Juan Manuel García Crespo	Av. La Constitución, 247 S. Andres del Rab.	9.779
Riello	B24303307	ENORLE, S.L.	c/Relojero Losada, 12 León	7.452
Pola de Gordón	9728415J	José Marqués Marqués	c/Republica de Nicaragua, 64 S. Andrés Rab.	21.734
STA MA del Páramo	B24279812	HR SYSTEM S.L.	c/Pastora Imperio, 5-42A. Madrid	5.589
Valverde de la Virgen	B24307258	CONSTRUCCIONES DIOFER, S.L.	c/Plaza, 1 Montejos del Camino	93.600
Villamejil	X1322637E	Ricardo Hiasch Bahamonde	c/Maestro Guerrero, 6-4 dcha. 28015 Madrid	6.379
Villamejil	X1322637E	Ricardo Hiasch Bahamonde	" "	3.726
Villadangos	X0978925E	Abdelkader Messoudi	Tr. Iglesia 24392 Villadangos	8.275
Villadangos	X1314875B	Massoudi El Badaoui	Tr. Iglesia 1 24392 Villadangos	8.275
Valencia D. Juan	11366678D	Jorge Luis Estrada Granda	c/Los Olivos, 27 Valencia D. Juan	8.828
Valencia D. Juan	11366678D	Jorge Luis Estrada Granda	" " "	8.716
Turcia	B24315582	DAGACASA S.L.	Pz. Catedral, 3 Astorga	16.767
Pajares de los Oteros	X2311076J	Francisco Da Cruz Nunes	c/Santa Ana, 24 24003 León	10.143
Congosto	10061544X	Santiago Barba Carujo	Cra. Ant. Nac. VI, 378 Almazcara	19.891
Bañeza, La	09783820B	José Manuel Huerga Giganto	24237 Toral de los Guzmanes	25.461

León, 27 de febrero de 1998.-El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.-V.º B.º: El Presidente, P.D., el Delegado del Servicio, Raúl Valcarce Díez.

NOTIFICACION POR EDICTO

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Los contribuyentes por liquidación en el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo:

Forma de ingreso:

En cualquier oficina de las entidades colaboradoras que se indican, mediante presentación del abonaré (carta de pago y talón de cargo) que recibirán al ser notificados en el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de León, Plaza de Regla, número 5, de León, donde han de comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio con el 20% de recargo, devengando desde ese día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificarle resolución, y contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición, si no lo fuera.

Se advierte que la interposición de recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.

Nº DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA OBJETO DE LA LIQUIDACION	CUOTA
3/95	Florencio Rodríguez Díez,	c/Armada-VV, 59 Boca de Huergano	Boca de Huergano, c/Armada-VV, 59	5.285
8/96	José Miguel Méndez Glez	c/Beato Melchor, 77 Oviedo	Bustillo del Páramo	37.854
1/95	Carmen Alvarez Rodríguez	Cabrillanes	Cabrillanes	1.186
2/95	Serafina Riesco Alvarez	c/Vega de Viejos Cabrillanes	Cabrillanes, c/Osinas-CT, 7	2.796
21/95	Antonio Vega Morán	Villaverde de los Cestos	Castropodame (Villav. Cestos)	3.371
22/95	Antonio Vega Morán	" "	" "	716
24/95	Antonio Martín Vega Morán	c/Cinco, 7 Castropodame	Castropodame, c/Cinco, 7	5.163
23/95	Angel Vega Vega	c/Cuatro, 2 Castropodame	Castropodame, c/Cuatro, 2	10.156
27/95	Angel Calvo Velasco	c/Uno, Castropodame	Castropodame, c/Uno	3.445
28/95	Angel Calvo Velasco	c/Uno, Castropodame	Castropodame, c/Uno	664
52/96	José Fernández Ames	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900

NR DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA	CUOTA
			OBJETO DE LA LIQUIDACION	
43/96	Senen Gómez Pascual	c/Calvo Sotelo,12,Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	39.893
18/96	Juan Miguel Tejerina Diez	Tr. Irala, 4 Bilbao	Cistierna, C/Sorriba, 11	3.422
14/96	José-Mª Fernández Bergantiños	c/Sorriba, 11, Cistierna	Cistierna, c/Sorriba, 11	5.838
59/96	Carlos Fernandez Lobo	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900
67/96	Carlos Fernández Lobo	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	36.332
47/96	Ricardo Rguez Diez	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900
75/96	Sofía-T. Rodríguez Diez	c/Gn Fernandez Va, 34, Cistierna	Cistierna, c/Gn Pdez Va, 3	11.617
53/96	Celestino Díez Andrés	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900
45/96	Nicolás Martínez Salguero	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900
49/96	Manuel Rguez de la Torre	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900
66/96	Manuel Rguez de la Torre	" " "	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	21.726
51/96	José Fernández Ames	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	3.900
70/96	José Fernández Ames	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	21.727
72/96	José Fernández Ames	c/Calvo Sotelo, 12, Cistierna	Cistierna, c/Calvo Sotelo, 12	49.510
55/95	Carlos Pesquera Fernández	c/Doce de Octubre, 37 Mieres	Garrafe T, Ur Venta-Rt, 101	39.880
8/95	Argentina Llamazares Sánchez	Cm Encina Corra-Sr, 11, La Ercina	Ercina, Cm Encina Corra-Sr	1.596
11/95	Manuel Sánchez García	Cr. Ercina Sotil-Ov La Ercina	Ercina, Cr. Ercina-Sotil-Ov, 6	3.899
14/95	Soledad Rodríguez Baro	c/Fuente, 10, La Ercina	Ercina, c/Fuente, 10	27.057
15/95	Soledad Rodríguez Baro	c/Fuente, 10, La Ercina	Ercina, c/Fuente, 10	5.744
189/95	Fulgencio Revuelta Prieto	Garrafe de Torio	Garrafe T., C/Carretera, 5	88.651
190/95	Fulgencio Revuelta Prieto	Garrafe de Torio	Garrafe T., c/Carretera, 5	19.958
115/95	Jesús-M Hernández González	c/Solana-UE, 34 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, c/Solana-UE 3	68.029
22/94	Julian Villafaña Fernández	Av Valladolid, 61 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, Av. Valla. 6	10.385
23/94	Julian Villafaña Fernández	Av Valladolid, 61 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, Av. Valla. 6	2.270
122/95	Alejandro Herrero Pellitero	c/Olleros, 28 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, c/Tenada, 31	6.925
131/95	PROMOTORA CONST. MONTES Y SUAREZ	c/Alcalde Parrondo, 20 Siero	Mansilla Mulas, Pz. Castellana 6	8.313
133/95	" " " " " "	" " " " " "	Mansilla Mulas, Pz Castellana6-1C	39.041
129/95	" " " " " "	" " " " " "	Mansilla Mulas, Pz Castellana6-2	3.494
138/95	" " " " " "	" " " " " "	Mansilla Mulas, Pz Castellana6-2D	35.693
136/95	" " " " " "	" " " " " "	Mansilla Mulas, Pz Castellana6-2B	9.093
135/95	" " " " " "	" " " " " "	Mansilla Mulas, Pz Castellana6-2A	35.693
134/95	" " " " " "	" " " " " "	Mansilla Mulas, Pz Castellana6-1D	35.693
18/96	M Dolores Manrique Fernández	Pz Castellana, 12 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, Pz Castellana12	14.053
38/96	Jesús Pérez Díez	c/Eras, 8 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, Pz Eras, 8-2º	30.982
123/95	Alejandro Herrero Pellitero	c/Olleros, 28 Mansilla Mulas	Mansilla Mulas, c/Tenada, 31-1C	7.197
148/95	Francisco Marigorta Monje	c/Juan de Badajoz, 2 León	Mansilla Mulas, DS Mansilla CRS	30.816
156/95	José-M Alvarez Martínez	Av. Fdez Ladreda, 98 Gijón	Mansilla Mulas, DS Mansilla resto	14.637
3/95	Nieves Presa Treceño	c/Padre Illorente, 10 Mansilla May	Mansilla Mayor, Tr Mansilla Mayor	6.878
6/96	INMOBILIARIA SAN ISIDRO SA	c/Sol-Ro, 77 Matallana	Matallana, c/Sol-Ro, 77	58.973
8/95	Eudisia González Alonso	c/El Valle-Vi, 21 Matallana	Matallana, c/Valle-Vi, 21	1.295
11/95	Mª Pilar Alvarez Alonso	c/El Valle-Vi, 7 Matallana	Matallana, c/Valle-Vi, 7	3.182
2/96	Cecilia García Luengos	Pz Centro, 1 Matanza	Matanza, Pz Centro, 1	5.708
1/95	Antonio Alonso Muñoz HR	c/Raimundo Alonso, 114	Maraña, c/Raimundo Alonso, 114	6.681
6/96	Casimiro García Escudero	c/Triana-Se, 5 Palacios del Sil	Palacios Sil, c/Triana-Se, 5	8.595
16/95	Ascensión Suárez García	Vega de Gordón	Pola de Gordón, c/Real-VG, 13	2.207
17/95	Ascensión Suárez García	Vega de Gordón	Pola de Gordón, c/Real-VG, 13	645
23/95	María Rodríguez Díez	c/Luciano García-SL Pola de Gordón	Pola de Gordón, c/Cantaera-SL, 19	3.584
22/95	María Rodríguez Díez	" " " "	Pola de Gordón, c/Cantaera-SL, 19	12.270
24/95	Pilar Sierra Prieto	Lg. Turón (Asturias)	Pola de Gordón, Cr.Barrios, 13	46.612
25/95	Pilar Sierra Prieto	Lg. Turón (Asturias)	Pola de Gordón, Cr.Barrios, 13	12.964
6266/95	Virginia Gutiérrez García	c/Antracitas-FS, 1 Ponferrada	Ponferrada, c/Antracitas-FS, 1-2	10.976
46/95	Anselmo Vidal Fernández	Lg. Fornelos del Bos Orense	Ponferrada, c/Gl Gómez Nuñez, 22-2	4.617
72/95	Anselmo Vidal Fernández	Lg. Fornelos Orense	Ponferrada, c/Gl Gómez Nuñez, 22-3B	38.954
86/95	Angel Bernardo Tahoces	c/Cid, 23 Ponferrada	Ponferrada, c/Cid, 37	129.615
118/95	Santos Pérez Fernández	Pz Manuel Falla, 11 Ponferrada	Ponferrada, Pz Manuel Falla, 11	12.096
133/95	Antonio Blanco Fernández	Pz Manuel Falla, 11-4ºD Ponferrada	Ponferrada, Pz Manuel Falla, 11.4	103.168
220/96	AGROMAN SERVICIOS INMOBILIARIOS	c/Serrano, 16 Madrid	Ponferrada, Av Ferrocarril, 4-1ºA	28.887
80136/95	PANIFICADORA BERCIANA SL	Av. Conde Gait-FS, 23 Ponferrada	Ponferrada, Av Conde Gait-FS, 23	427.212
80219/95	Atanasio Alvarez Serrano	Av Oeste, 35 Madrid	Ponferrada, Pz Encina, 11-2º	9.484
80221/95	José Ramón Castro González	Av America, 1-5ºB Ponferrada	Ponferrada, Av. America, 1-5ºB	30.320
6889/95	Manuel Pérez García	c/Carbón-FS, 15 Ponferrada	Ponferrada, c/Carbón-FS, 15	8.862
382/96	Elena Díaz Riestra	Av. Compostilla, 28 Ponferrada	Ponferrada, Av Compostilla, 28-2	7.214
384/96	Elena Díaz Riestra	Av. Compostilla, 28 Ponferrada	Ponferrada, Av Compostilla, 28-2	19.240
383/96	Elena Díaz Riestra	Av. Compostilla, 28 Ponferrada	Ponferrada, Av Compostilla, 28-2	9.619
36/96	Manuel García Marote	Av. Huertas Sacramento, 35 Ponferrada	Ponferrada, Av Huertas S, 25-3ºD	21.333
147/96	Angel Puerto San Miguel	c/Navaliegos, 5 - 1º dcha Ponferrada	Ponferrada, c/Navaliegos, 5-1ºDr.	18.093
314/96	MARMOLES QUIROGA S.L.	c/Cristo, 22 En. Ponferrada	Ponferrada, c/Cristo, 22 En.	81.799
476/96	Angel Blanco Devesa	c/Gral Vives, 55-5º Ponferrada	Ponferrada, c/Campo Cruz, 5	12.242
424/96	PROMOTORA INVERSORA SA	c/Rep. Argentina, 1-En Ponferrada	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º	45.324
187/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-22	53.794
189/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º-5	45.324
191/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º/9	45.324
193/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º/10	45.324
257/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º/16	45.324
259/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º/8	45.324
263/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 1-1º/20	45.324
267/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Libertad, 36	114.228
355/96	CONJUNTO RESIDENC. LAS MEDULAS	c/Fueros de León, 3 Ponferrada	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 4-5ºG	34.335
354/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 4-1/61	1.275
195/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 1-1º/12	1.813
196/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 2-4ºC	30.481
197/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 4-1º/65	1.529
198/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 4-3ºC	26.949
270/96	" " " " " "	" " " " " "	Ponferrada, Av. Galicia-Cu, 2-5ºI	53.300
579/96	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO SA	c/Fueros de León, 3 Ponferrada	Ponferrada, Cr. Madrid C-Fuente, 311	42.172
316/96	José Fernández Pérez	c/San Francisco, 5 Bilbao	Ponferrada, c/Batalla Ronces, 15-5ºA	6.556
447/96	Miguel del Rio Alonso	c/Alta, 8 Santander	Ponferrada, c/San Genadio 15-2º	113.608

Nº DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA	CUOTA
338/96	Manuel López López	Lg Sotelo-Trabadelo (Villafranca)	Ponferrada,c/Juan Lama,2-2º/11	13.704
558/96	Manuel Araujo Prado	c/Prados, 4 Bembibre	Ponferrada,c/Batalla Ronces,15-4º	6.933
113/96	Jesús Nuñez Candañedo	c/Infant D/Teres, 3 Ponferrada	Ponferrada,c/Infant de Teres,3-5Dch	11.543
233/96	URBAR S.L.	c/Cristo, 20 Ponferrada	Ponferrada,c/Fabero,33-2ºE	8.551
295/96	José-Antonio Fernández García	Av. Galicia-Cu, 70 Ponferrada	Ponferrada,Av. Galicia-Cu,70-1ºB	32.084
6513/95	Eugenia Lobato Tejeiro	Av. Ferrocarril, 35 - 2ºB Ponferrada	Ponferrada,Av.Ferrocarril,35-2ºB	35.881
426/96	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO, SA	c/Fueros de León, 3 Ponferrada	Ponferrada,Cr Madrid C-Fuente 326	41.068
428/96	"	"	Ponferrada,Cr Madrid C-Fuente 325	42.172
547/96	"	"	Ponferrada,Cr MADRID C-Fuente 63	37.278
545/96	"	"	Ponferrada,Cr Madrid C-Fuente 62	37.549
543/96	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO S.A.	c/Fueros de León, 3 Ponferrada	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 12	49.190
572/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 89	42.172
574/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 91	41.110
576/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 11	47.941
286/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 5	46.150
288/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 43	23.487
261/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 7	126.725
274/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 13	50.794
246/96	"	"	Ponferrada Cr Madrid C-Fuente 82	42.172
6970/95	Olimpia Conde Garnelo	Bo MSP Chalets, 7 Ponferrada	Ponferrada Bo MSP Chalets 7	44.715
4/97	Aquilino Blanco Rodríguez	Av. Portugal, 35-1ºB Ponferrada	Ponferrada Av Portugal 94-ºB	98.539
1/96	Victorina Gutiérrez Fernández	c/Ferreras-Castro, 7 Quintana Cast.	Quintana Cast.c/Ferreras-Castro 7-1º	790
3/96	Pedro Aguado Alvarez	c/Barahona 12-7ºD León	Riello, c/Vallinas-In, 12-1º	11.549
4/96	Pedro Aguado Alvarez	c/Barahona, 12-7ºD León	Riello, c/Vallinas-In, 12-1º	11.549
2/97	Lidia Suárez González	León	Riello, Cr Onanon-Orn, 14	31.050
8/96	José Conrado Bardón Osorio	c/Arroyo-VP, 4 Riello	Riello,c/Arrollo-VP,4-1º	6.372
9/96	Anita-V. De Dios Díez	c/Real-TL, 21 Riello	Riello.c/Real-TL, 21-1º	9.326
10/96	Anita V. De Dios Díez	"	Riello,c/Real-TL, 21-1º	9.326
12/95	Elvira Melcón González	c/Medio-SB, 2 Riello	Riello,c/Medio-SB, 2-1º	1.071
27/95	Carlos Leal Torbado	Pz Lesmes Franco, 2 Sahagún	Sahagún,Bo San Pedro, 11-B2	68.418
35/95	Teresa de Jesus Bernardo Prieto	Bo S. Pedro, 11 Sahagún	Sahagún, Bo S. Pedro, 11-2ºB	32.081
40/96	COMUNIDAD DE VECINOS MAYORGA	Av Fernando Cas, 2 Sahagún	Sahagún, Av. Fernando Cas, 2	53.626
41/96	José Fernández García	"	Sahagún, Av. Fernando Cas, 2-1	32.596
43/96	"	"	Sahagún, Av. Fernando Cas,4-1ºC	25.989
42/96	"	"	Sahagún, Av. Fernando Cas,2-3º	29.442
19/96	Juan José Crespo Huerta	c/Vega, 73 Sahagún	Sahagún,c/Vega,73-3ºF	6.184
37/96	Zacarias Herrero García	Av. Fernando Cas., 2 Sahagún	Sahagún,Av. Fernando Cas,2-2ºA	21.330
40/95	Arsenio Luengo Sastre	Bo San Pedro, 11 Sahagún	Sahagún,Bo S. Pedro, 11-3ºE	31.796
48/95	Ana Maria Alvarez Manso	Bo San Pedro, 11-3ºA Sahagún	Sahagún,Bo S. Pedro, 11-3ºA	31.033
55/95	Margarita Fernández Morala	c/ Pozo de la Nieve 00-10ºA MADRID	Sahagún,c/Antonio Nicolás,93-1ºE	20.441
57/95	CIAD DE PROPIETARIOS ANTONIO NICOLAS	c/Antonio Nicolás, 93 Sahagún	Sahagún,c/Antonio Nicolás,93-1º	119.650
60/95	Pedro Aguado Barrera	c/Antonio Nicolás, 93 Sahagún	Sahagún,c/Antonio Nicolás,93 00B	34.467
64/95	Policarpo MaROTO Sota	c/Antonio Nicolás, 93 Sahagún	Sahagún,c/Antonio Nicolás,93-2ºE	21.020
68/95	CONSTRUCCIONES ANDRES VILLA S.A.	c/Burgo Nuevo, 2 León	Sahagún,c/Antonio Nicolás,93 00C	27.833
71/95	"	"	Sahagún,c/Antonio Nicolás,93-1ºI	33.176
105/95	Genaro y Juliana Rios Bartolomé	Av. Fernando Cas., 2-1ºB Sahagún	Sahagún,Av. Fernando Cas.2-1ºB	26.163
110/95	Eliseo Gordón López	Av. Fernando Cas., 4-1ºA Sahagún	Sahagún,Av. Fernando Cas,4-1ºA	16.236
112/95	Oscar Fernando Martínez Parades	c/Zurbarán, 3 48007 Bilbao	Sahagún,Av. Fernando Cas,4-2ºC	8.996
114/95	José-Luis Prado Fernández	Av. Fernando Cas, 4-3ºA Sahagún	Sahagún,Av. Fernando Cas,4-3ºA	16.236
116/95	Rufino Alonso González	c/Vega, 33 Sahagún	Sahagún, c/Moreria, 39-00-1	6.816
119/95	Avelino de la Sierra Suárez	Av. Fernando Cas, 39 Sahagún	Sahagún, Av. Fernando Cas, 39	6.006
127/95	Julia Cardeñoso Moncada	c/Del Prado, 12-3º, Valladolid	Sahagún,c/Regina Franco, 8	19.838
128/95	Antolina Cardeñoso Moncada	c/Del Prado, 12-3º, Valladolid	Sahagún,c/Regina Franco, 10	19.592
136/95	Maria Carmen Burgos Fernández	c/Boquerón, 1-2º Sahagún	Sahagún,c/Boquerón,1-2º	14.304
137/95	Concepcion Braña Noguera	c/Boqueron, 1-3º Sahagún	Sahagún, c/Boquerón, 1-3º	16.998
138/95	José Fernández Domínguez	c/Boquerón, 1-3º Sahagún	Sahagún, c/Boquerón, 1-3º	14.304
139/95	Maria Camen Burgos Bajo	c/Boquerón, 1-2º Sahagún	Sahagún, c/Boquerón, 1-2º	14.879
70/95	Pablo Baldomero Suárez Alvarez	Av Parroco P. Díez, 194 Trobajo C.	San Andrés R, Av Parro P D,194-1C	20.189
76/95	Oliva Martínez Santos	Av. Parroco P Díez, 194-4ºA Trobajo C	San Andrés R, Av Parro P D,194-4A	39.350
77/95	Oliva Martínez Santos	Av. Parroco P Díez, 194-41B Trobajo C	San Andrés R, Av. Parr P D,194-4B	35.586
79/95	Luis Nicolás González	c/jaime Segarra, 42-3ºdr Alicante	San Andrés R, c/Corpus Chr,286	162.221
80/95	Luis Nicolás González	c/Jaime Segarra, 42-3ºdr Alicante	San Andrés R, c/Corpus Chr,286	35.453
81/95	Emilio García García	Av. S. Ignacio L, 54-4ºE San Andrés	San Andrés R, Av S. Ign. Lo,54-4E	28.398
83/95	Antonio Elias Pachó Andrés	Av. S. Ign. Loyola, 54-3ºH Tro. Cam.	San Andrés R, Av. S. Ign Lo,54-3H	51.884
86/95	CASTELLANA DE INMUEBLES SOCIALES	Av. Párroco P. Díez,56 San Andrés R.	San Andrés R, Av. Parr.Pa.D.56-1	50.591
103/95	Lucia Laiz Alvarez	c/La Iglesia, 225 San Andrés R.	San Andrés R, c/Jardines, 36	47.049
104/95	Lucia Laiz Alvarez	c/La Iglesia, 225 San Andrés R.	San Andrés R, c/Jardines, 36	10.282
110/95	José-Luis Tomás Martínez	c/Fernando Alv., 31 Trobajo Camino	San Andrés R,Av. Parroco P D-323-4	21.033
114/95	Blanca García García	Urb. Mirador-TC, 17 Trobajo Camino	San Andrés R,Ur. Mirador-TC, 17	111.179
120/95	Raquel Benavides Hierro	c/Plutón, 2 Trobajo del Camino	San Andrés R, c/Plutón-TC, 22-1º	19.448
12/95	PROMOCIONES VILLACEBRE	Lg Poligono EL Jano Santovenia Val.	Santovenia V, Cm Cascajera-VC	52.309
13/95	"	"	Santovenia V, Cm Cascajera-VC	11.776
15/95	Alfonso Sánchez Fernández	c/San Antonio-VC, 3 Santovenia Val	Santovenia V, Cm Cascajera-VC, 10	5.177
14/95	Alfonso Sánchez Fernández	c/San Antonio-VC, 3 Santovenia VAL	Santovenia V, Cm Cascajera-VC, 10	22.997
2/96	Bernardo Fernández	c/Puente-VR, 29 Sena de Luna	Sena de Luna, Cr Robledo-VR, 24	3.391
1/96	Mateo Domínguez García	c/Rosalía La Madrid, 5 Toral Vados	Toral Vados, c/Rosalía LaMadrid,5	10.690
18/95	Segunda Díez Alaiz	Tr. Real 2-VL, 2 Valdefresno	Valdefresno, Tr. Real 2-VL, 2	8.626
23/95	Maria Gutiérrez Muñoz	Cm Concentra 1-VD, 86 Valdefresno	Valdefresno, Cm Concentra 1-VD, 86	28.343
35/95	Celia García Tascón	c/Real-VS, 8 Valdefresno	Valdefresno, c/Real-VS, 8	11.067
37/95	Celia García Tascón	c/Real-VS, 8 Valdefresno	Valdefresno, c/Real-VS, 8	2.492
6/95	AUTO LEON S.L.	Cr Madrid-VD, 156 Valdefresno	Valdefresno, Cr Madrid-VD, 156	53.640
1/96	Hòs Felicitas Lozano	c/Santos Paniagua, 22 Valderas	Valderas, c/Santos Paniagua, 22	13.846
208/95	Ignacio Barrientos Alonso	c/Hatos, 15 Valencia D. Juan	Valencia D. Juan, c/Hatos, 15	70.815
209/95	"	c/Hatos, 15 Valencia D. Juan	Valencia D. Juan, c/Hatos, 15	87.084
158/95	Fernando López de Paz	c/Isaac G. Quirós, 16 Valencia D.J.	Valencia D. Juan,c/Isaac G Q, 16	23.335
84/96	Mª Luisa Fernández Abella	c/Burgo Nuevo, 17 León	Valencia D. Juan,Pz Salvador, 8	49.334
79/96	Saturnino Valencia Abad	c/Constitucion, 29-3º dcha Valencia DJ	Valencia D. Juan,c/Const.17-3ºB	5.992

Nº DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA OBJETO DE LA LIQUIDACION	CUOTA
971049/97	Julian Ribera Martínez	c/Stª MA del Villar, 3 LEON	Villaquil.Lg.Disem-V Arbol, 608	3.544
970014/97	Maria Cuadrado Manjarín	Villamontán	Villamontán,Pz. Calvo Sottelo 4	485
971341/97	Dorinda Prada Marqués	c/Calzada, 38 Fabero	Fabero,c/Calzada,57-1ª	88.611

León, 27 de febrero de 1998.-El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.-V.º B.º: El Presidente, P.D., el Delegado del Servicio, Raúl Valcarce Díez.

2411

115.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para la empresa Grupo de Empresas "Fernández" (código 240215-3), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 3 de marzo de 1998.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL GRUPO DE EMPRESAS "FERNÁNDEZ" :EMPRESA FERNÁNDEZ S.A., FERNÁNDEZ-RES, S.A., AUTOBUSES DE LEÓN,S.A.,TRANSPORTES DEL ÓRBIGO,S.L., EMPRESA LOPEZ, S.L., AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A. (CALECAR), ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LEÓN S.A., ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ASTORGA S.L., Y ARANIEGOS, S.L., DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA PARA LOS AÑOS 1998-99.

CAPÍTULO I : NORMAS GENERALES.

ARTICULO 1º.- ÁMBITO FUNCIONAL.

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones laborales del personal al servicio de las empresas siguientes: Empresa Fernández S.A., Fernández-Res, S.A. Autobuses de León, S.A., Transportes del Órbigo, S.L., Empresa López, S.L., Autocares Castilla y León, Estación de Autobuses de León, S.A., Estación de Autobuses de Astorga, S.L., y Araniegos, S.L., todas ellas pertenecientes al sector del transporte de viajeros por carretera, tanto en los subsectores de transporte urbano, suburbano e interurbano, de ámbito nacional e internacional, regular de uso general y especial, y discrecional, así como las actividades conexas de reparación y mantenimiento de la flota y de explotación de estaciones de autobuses.

ARTICULO 2º.- ÁMBITO PERSONAL.

La normativa regulada y prevista en este Convenio Colectivo será de aplicación, y por tanto de general y obligada observación, para todas las empresas y los trabajadores al servicio de las mismas a que se refiere el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación en todos los centros de trabajo actuales o futuros de todas las empresas mencionadas en el artículo 1º de la provincia de León.

ARTICULO 4º.- ÁMBITO TEMPORAL (VIGENCIA Y DURACIÓN).

El presente Convenio Colectivo, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, entrará en vigor al día siguiente de su firma, si bien las condiciones económicas del mismo surtirán efectos desde el día 1 de Enero de 1998

La duración del presente Convenio Colectivo será de dos años, desde el 1 de Enero de 1998 hasta el 31 de Diciembre de 1999

ARTICULO 5º.- DENUNCIA.

El presente Convenio Colectivo, finalizada su vigencia, será automáticamente prorrogado de año en año si no fuese denunciado por cualquiera de las partes firmantes del mismo. La denuncia del presente Convenio Colectivo ha de realizarse por cualquiera de las partes firmantes del mismo, siendo destinatarios los restantes firmantes. Dicha denuncia habrá de realizarse por escrito y con un plazo de preaviso mínimo de tres meses de antelación al vencimiento del presente Convenio. De no existir denuncia, se estará a lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 6º.- SALARIOS

Los salarios pactados para los años 1998 y 1999 son los que figuran en los anexos del presente convenio.

CAPÍTULO II : NORMAS SUPLETORIAS

ARTICULO 7º.- NORMAS SUPLETORIAS.

Serán normas supletorias del presente Convenio Colectivo las legales de carácter general, el Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1561/1995, de 21 de Septiembre y la normativa específica para el sector de ámbito autonómico, nacional y de la Unión Europea.

CAPÍTULO III : COMPENSACIÓN Y GARANTÍAS PERSONALES.

ARTICULO 8º.- COMPENSACIONES MÁS BENEFICIOSAS.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que los trabajadores tengan reconocidas a título personal por las empresas a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo.

ARTICULO 9º.- ABSORCIONES Y COMPENSACIONES.

Todas las condiciones pactadas en este Convenio Colectivo son compensables en su totalidad y en cómputo anual por las mejoras de cualquier índole que vengán disfrutando los trabajadores cuando éstas superen la cuantía total del Convenio, y se considerarán absorbibles cualquiera que sea su origen.

ARTÍCULO 10º.- VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD.

Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, el presente Convenio Colectivo será nulo y quedará sin efectos en el supuesto de que la jurisdicción competente anule o invalide alguno de sus pactos. Si se diese tal supuesto, las partes signatarias de este Convenio se comprometen a reunirse dentro de los 10 días siguientes al de la firma de la resolución correspondiente al objeto de resolver el problema planteado.

CAPÍTULO IV : JORNADA LABORAL, VACACIONES, LICENCIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO 11º.- JORNADA LABORAL.

Conforme a los establecidos en el párrafo 3º del artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, la jornada laboral se pacta en términos anuales y será de 1.816 horas al año. En cuanto a la regulación de la jornada de trabajo y descanso, se estará a lo dispuesto en el real decreto 1561/1995, de 21 de Septiembre, sobre Jornadas Especiales de Trabajo, distinguiendo entre tiempo de trabajo efectivo y tiempo de presencia. El cómputo de los tiempos de presencia se efectuará por mitad

ARTÍCULO 12º.- VACACIONES.

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo tendrá derecho al disfrute de un periodo de vacaciones anuales, retribuidas, de 30 días naturales. Los trabajadores formularán la oportuna solicitud de fechas para el disfrute de las vacaciones, referidas al año siguiente, antes del 1 de Diciembre de cada año, confeccionando las empresas, a tal efecto y en función de las necesidades del servicio, los correspondientes calendarios de vacaciones, que serán dados a conocer al personal antes del 31 de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 13º.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Se considerarán horas extraordinarias las que rebasen las establecidas como jornada laboral en el artículo 11º del presente Convenio Colectivo, efectuándose su liquidación mensualmente.

ARTÍCULO 14º.- HORAS EXTRAORDINARIAS ESTRUCTURALES.

A los efectos previstos en el Real Decreto 1858/1981, de 20 de Agosto, y posteriores modificaciones del mismo, relativo al Régimen de Cotización a la Seguridad Social por horas extraordinarias estructurales, y las disposiciones de A.I. sobre la misma materia, se declaran horas extraordinarias estructurales:

- A) Las necesidades por periodos de producción, las ausencias imprevistas, los cambios de turno y las de carácter estructural derivadas de la naturaleza del trabajo de que se trate.
- B) Dadas las especiales circunstancias del sector, todas las que se realicen por el personal de conducción, movimiento y talleres.

ARTÍCULO 15º.- DESCANSO SEMANAL.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo disfrutarán de un descanso semanal de 2 días. Cuando por circunstancias extraordinarias las empresas no puedan facilitar el descanso semanal obligatorio en las fechas designadas podrán convenir con el trabajador afectado la compensación correspondiente al descanso o su pago según la tabla salarial anexa.

ARTÍCULO 16º.- PERMISOS Y LICENCIAS.

La duración de los permisos o licencias atribuidas a que se hace referencia en el artículo 37.3 del estatuto de los trabajadores queda concretada en el presente convenio colectivo de la forma siguiente:

- 1.- Matrimonio del trabajador: 15 días.
- 2.- Matrimonio de los hijos del trabajador: 2 días si se celebra en la provincia y 4 días si se celebra fuera de la misma.
- 3.- Muerte del conyugue, padre o hijos: 5 días.
- 4.- Por nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 2 días; cuando por tales motivos el trabajador necesita hacer un desplazamiento al efecto, el permiso será de 4 días.
- 5.- Consulta médica fuera de la localidad, ordenada por el facultativo de la empresa o de la Seguridad Social: 3 días.
- 6.- Cumplimiento de un deber de carácter público y personal: el tiempo indispensable para su cumplimiento.
- 7.- Traslado de domicilio habitual: 2 días si es dentro de la misma localidad y 3 días si es fuera de ella.
- 8.- Alumbramiento del conyugue: 3 días si se produce con normalidad y en la misma localidad o dentro de la provincia; si el parto no fuese normal o se produjera fuera de la provincia, 5 días.
- 9.- Permiso por estudios: se concederán los permisos necesarios para concurrir a exámenes y con la duración que sea precisa, aportación por parte del trabajador del oportuno justificante del centro.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurran en cada caso, dichos permisos y licencias se prorrogarán por un periodo no superior a 5 días.

Servicio militar: Los trabajadores que se encuentren prestando el servicio militar obligatorio o voluntario, o la prestación social sustitutoria, percibirán las gratificaciones extraordinarias de vacaciones y Navidad, siempre que lleven en el momento de incorporarse al servicio como mínimo un año de permanencia en la empresa.

CAPÍTULO V: CONDICIONES ECONÓMICAS.**A) RETRIBUCIONES SALARIALES.****ARTÍCULO 17º.- SALARIO DE CONVENIO.**

El salario de convenio será el que se establece para cada categoría en la correspondiente columna del ANEXO del presente Convenio Colectivo, se servirá de base o módulo para el cálculo de todos los complementos personales, de puesto de trabajo, de cantidad y de calidad de trabajo.

ARTÍCULO 18º.- PREMIO DE VINCULACION.

El personal que a la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo viniese percibiendo una cantidad en concepto de premio de vinculación continuará percibiendo la misma cuantía por el mismo concepto.

ARTÍCULO 19º.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Las gratificaciones extraordinarias de vacaciones, Navidad y participación en beneficios serán de una cuantía de 30 días de salario base, más el plus convenio de una mensualidad (y más el importe de 30 días del premio de vinculación en los casos que proceda).

El personal que ingrese o cese en la relación laboral en el transcurso del año percibirá estas gratificaciones en la parte proporcional que le corresponda por los días trabajados, siendo su prorrateo anual.

ARTÍCULO 20º.- FIESTA PATRONAL.

Para celebrar la fiesta de San Cristóbal, patrono de la actividad del transporte, las empresas abonarán a su personal una gratificación consistente en 2.417.-pesetas.

ARTÍCULO 21º.- PLUS DE CONVENIO.

Los trabajadores por el presente Convenio Colectivo percibirán un plus de convenio de 3.769 pesetas mensuales; dicho plus se pagará igualmente dentro del mes de vacaciones así como en las gratificaciones extraordinarias. El citado plus es cotizable a la Seguridad Social a todos los efectos. Dicha cantidad permanecerá inalterable durante los años 1998 y 1999 que regula el presente convenio.

ARTÍCULO 22º.- PREMIO DE DISPONIBILIDAD.

Se entiende por premio de disponibilidad aquel por el que los trabajadores de las empresas con la categoría de conductores o conductores / preceptores, están a disposición de esta para ampliar su jornada normal, tanto en lo que refiere a jornada efectiva como en tiempo de presencia (computado por mitad), durante 20 horas mensuales de promedio en un periodo de referencia de seis meses. Este tiempo de disponibilidad se aplicará a satisfacer las necesidades estructurales o de fuerza mayor en prestación en los servicios de las empresas.

Dicho premio surtirá sus efectos a partir del 01/02/1998, debiendo clarificar la situación de adscripción o no de los trabajadores antes de dicha fecha.

La adscripción de los trabajadores a este premio de disponibilidad será voluntario. De modo que aquellos trabajadores que no deseen acogerse al mismo lo deben comunicar por escrito a su empresa, entendiendo que dicha comunicación causará efecto al vencimiento del periodo de presencia, durante el cual están adscritos a este premio de disponibilidad en ese momento. Durante el periodo que durante un trabajador se encuentre adscrito a este premio, quedará obligado a realizar las horas que se le asignen por tener derecho al mismo. Si por razones imputables al trabajador no se realizasen las horas que se le asignen no percibirá cantidad alguna de premio de disponibilidad.

Para aquellos trabajadores que queden adscritos a este premio y ya viniesen percibiendo un incentivo, este será absorbido y compensado por premio de disponibilidad, hasta la cantidad fijada por el mismo en el presente convenio, sin obligación de incremento alguno.

El importe del plus de disponibilidad se fija en 16.520 pesetas por cada mes de permanencia en la empresa, no habiendo solicitado el trabajador su renuncia al mismo, de las que se reducirán las horas extraordinarias efectuadas durante el mes. En caso de prestación efectiva de servicios en la empresa durante una fracción inferior a un mes se aplicará la parte proporcional a los días que efectivamente prestó dichos servicios. A estos efectos se considera que un trabajador no presta efectivamente sus servicios cuando se encuentra en situación de incapacidad temporal, suspensión de empleo y sueldo u otras situaciones similares. Este importe no repercutirá para el abono del tiempo de vacaciones, pagas extras ni para el cálculo de indemnizaciones de cualquier tipo.

Las horas realizadas por este concepto se declaran horas extraordinarias estructurales.

B) PLUSES NO SALARIALES.**ARTÍCULO 23º.- GASTOS DE LOCOMOCION.**

Los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo recibirán en concepto de gastos de locomoción y para atender a todos los que experimenten durante la prestación del servicio la cantidad de 208 ptas. por día efectivo de trabajo en 1998 y de 215 ptas. en 1999.

ARTÍCULO 24º.- OTROS PLUSES.

Cuando el conductor, además de conducir, efectúe simultáneamente todos los trabajos de cobranza de billetes, recogida de equipajes y encargos, formulación de hoja de ruta etc., percibirá un plus de 359 pesetas por cada día en que realice estos trabajos.

Los taquilleros percibirán en concepto de quebranto de moneda un plus de 1255 pesetas mensuales.

Las cantidades correspondientes a este artículo permanecerán inalterables durante 1998 y 1999.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**ARTÍCULO 25º.- DIETAS.**

A) Servicios discrecionales nacionales: la dieta completa será de 3959 pesetas diarias para todas las categorías, excepto para las comprendidas en el apartado e) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 30%, 30%, y 40% para cada comida, cena y cama y desayuno, respectivamente.

B) Servicios al extranjero: la dieta completa será de 6838 pesetas diarias para todas las categorías, excepto para las comprendidas en el apartado e) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 30%, 30%, y de 40% para cada comida, cena y cama y desayuno, respectivamente.

C) Servicios estacionales: la dieta completa será de 3.608 pesetas diarias para todas las categorías, excepto las comprendidas en el apartado e) de este artículo. Dichas dietas se distribuirán a razón de 31%, 31% y 38% para cada comida, cena y cama y desayuno, respectivamente. Igualmente las dietas provinciales serán de esta cuantía cuando el desplazamiento dure solamente un día.

D) Resto de actividades: la dieta completa será de 2.355 pesetas diarias para todas las categorías, excepto para las comprendidas en el apartado e) de este artículo. Dichas dietas serán distribuidas a razón de 31%, 31%, y 38% para cada comida, cena y cama y desayuno, respectivamente.

E) Personal superior de todas las actividades: La dieta completa será de 3.952 pesetas diarias, distribuidas en los mismos porcentajes que el apartado d) de este artículo.

Durante las horas de presencia, el tiempo destinado a comida o cena, siempre que se abone dieta, no se computará como trabajo.

Todos los importes correspondientes a este artículo permanecerán inalterables durante 1998 y 1999.

ARTÍCULO 26º.- INCAPACIDAD TEMPORAL.

En los supuestos de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o profesional y accidente común o de trabajo las empresas abonarán al trabajador el 100% de su salario real a partir de los 30 días siguientes a aquel en el que se hubiera producido la citada situación (periodo de carencia).

La duración máxima de dicho abono será de 11 meses para los casos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y de 5 meses para los casos de enfermedad común o accidente no laboral, contado siempre a partir de los 30 días anteriormente citados. En los dos últimos supuestos (enfermedad común y accidente no laboral) dicho periodo de 5 meses deberá estar comprendido dentro del año natural siguiente, contando a partir del día en que hayan transcurrido los 30 días de carencia a los que se hizo referencia en el párrafo anterior de este mismo artículo.

ARTÍCULO 27º.- POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Para los casos de muerte o invalidez permanente, permanente total o absoluta, derivados de accidentes de trabajo del trabajador, la empresa garantizará a los herederos o al citado trabajador una indemnización por importe de 2.547.480 pesetas, concertado obligatoriamente a tales fines las pólizas de seguros correspondientes de cobertura de los citados riesgos. Se acuerdan así mismo concertar la cobertura de las cuantías que pudiesen corresponder por indemnizaciones del seguro obligatorio de viajeros para el personal del servia.

ARTÍCULO 28º.- CAPACIDAD DISMINUIDA.

En el supuesto de que los conductores por disminución de su capacidad física no puedan desempeñar su cometido habitual la empresa les acoplará en un puesto de trabajo compatible con su estado siempre que haya plazas que cubrir, en cualquier domicilio y centro de trabajo de la compañía.

ARTÍCULO 29º.- PRIVACION DEL PERMISO DE CONDUCIR.

1.- Las empresas renunciarán a la rescisión del contrato de trabajo de aquellos conductores que se vean privados del permiso de conducir cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que la retirada del permiso de conducir sea por un periodo no superior a tres meses.
- Que los hechos que hayan motivado la retirada del permiso de conducir estén relacionados con accidentes o siniestros acaecidos en el cumplimiento de actividades de conducción de vehículos de las empresas y en el desempeño de su función profesional.
- Que tales hechos no constituyan por sí mismos una falta laboral calificada como muy grave.
- Que el conductor afectado no haya sido objeto de la retirada del permiso de conducir en los dos años anteriores.

2.- En el supuesto previsto en el apartado anterior y cuando concurren los requisitos allí establecidos, las empresas que mantengan en sus plantillas a conductores privados temporalmente del permiso de conducir vendrán obligadas a dar ocupación efectiva en cualquier otra actividad a tales conductores en los siguientes casos y con las limitaciones que se determinan:

- Cuando empleen entre 5 y 10 conductores vendrán obligadas a dar ocupación a un conductor desposeído temporalmente del permiso de conducir.
- Cuando empleen entre 11 y 25 conductores vendrán obligadas a dar ocupación hasta a dos conductores desposeídos temporalmente del permiso de conducir.
- Cuando empleen entre 26 y 100 conductores, vendrán obligados a dar ocupación hasta a tres conductores desposeídos temporalmente del servicio de conducir,
- Cuando empleen a más de 100 conductores vendrán obligadas a dar ocupación hasta 5 conductores desposeídos temporalmente del servicio de conducir.

3.- En los casos en que las empresas no vengán obligadas a conceder ocupación efectiva al conductor privado del servicio de conducir, este quedará en la situación de excedencia sin sueldo, causando baja en el régimen general de la Seguridad Social; no obstante, si su exclusión del trabajo es por razón de que el cupo máximo de ocupables en su empresa esta completo tendrá derecho a que se le facilite dicho trabajo tan pronto como desaparezca dicha limitación por haber sido reintegrados a su función otros trabajadores que le precedieran en este derecho, y observándose siempre el más escrupuloso respeto al orden cronológico en razón a la fecha de retirada del permiso de conducir.

4.- Los conductores afectados por lo previsto en los apartados anteriores tendrán derecho a reintegrarse a su categoría y función de conductor cuando le sea restituido el permiso de conducir.

5.- Cuando la empresa venga obligada a dar ocupación al conductor como consecuencia de lo previsto en el apartado 2) de este artículo, el citado conductor pasará a desempeñar el puesto que le designe la empresa y percibirá las retribuciones correspondientes a la categoría y puesto que realmente desempeñe, aunque sean inferiores a los que correspondía en la anterior categoría de procedencia, y dichas categorías y puesto efectivamente desempeñados los consolidará transcurridos 6 meses consecutivos desarrollándolos.

ARTÍCULO 30º.- PREMIO DE JUBILACION.

Los trabajadores que lleven un mínimo de 25 años de servicios consecutivos prestados en la misma empresa recibirán, en el momento de jubilarse un premio consistente en el abono de una mensualidad de salario real que disfrute en ese momento.

ARTÍCULO 31º.- RECONOCIMIENTO Y CONTROLES MEDICOS.

1.- Todos los trabajadores con independencia de su categoría profesional, antes de se admisión por parte de la empresa, será sometido a reconocimiento médico, y una vez incorporado a la plantilla se le practicarán revisiones médicas periódicamente, cada año.

2.- Para dar seguridad tanto al empleado como a los viajeros usuarios, la empresa, cuando así lo estime conveniente, podrá someter a sus empleados a la prueba de la alcohololemia o drogadicción, considerándose falta muy grave el negarse a realizarla o dan en la misma un índice superior al establecido por la Dirección General de Tráfico como limite para poder conducir. Caso de producirse alguna de estas dos hipótesis, será cualquiera de ellas por sí misma causa de justo despido.

ARTICULO 32º.- CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA .

El contrato de Duración Determinada previsto en el apartado b) del art. 15 del Estatuto de los Trabajadores se podrá concertar por una duración máxima de doce meses dentro de un periodo de dieciocho meses.

En el supuesto de que se agoten los primeros seis meses del mencionado contrato, con sus posibles prórrogas, sólo se podrá realizar una nueva prórroga de seis meses de duración.

Aquellos Contratos de Trabajo de Duración Determinada que se acojan a esta última prórroga de seis meses tendrán una indemnización, a la finalización del Contrato. Equivalente a seis días de salario.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se nombra la Comisión Mixta Interpretativa para las cuestiones que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, resultando designados por los trabajadores : D. Miguel Alvarez Fuertes y D. José Bances Bances, y por la parte Empresarial : D. Miguel Angel Marqués Rodríguez y D. Juan Antonio Carralero Rodríguez.

SEGUNDA.- El articulado del presente Convenio Colectivo forma, incluido el Anexo, un conjunto orgánico y un todo indivisible, no pudiendo aplicarse parcialmente.

Leído el presente Convenio Colectivo y encontrándolo conforme en todo su contenido a la sustantividad de los pactos alcanzados, ambas partes lo ratifican y, en prueba de su conformidad, lo firman en León, a de Febrero de 1998.

POR LAS EMPRESAS

D. Miguel Angel Marqués Rodríguez

D. Juan Antonio Carralero Rodríguez

POR LOS TRABAJADORES

D. José Bances Bances

D. Miguel Alvarez Fuertes

D. Rodelio González-Ferreras

D. Luis A. González García

D. Antonio León Cañes

D. Juan Peñafiel Ballesteros

D. Genaro Hidalgo García

D. Antonio Gutiérrez Valdés

D. Ovidio García Andrés

ANEXO : TABLA SALARIAL DEL GRUPO DE EMPRESAS "FERNANDEZ"

CATEGORIA	SALARIO BASE MES (pesetas) AÑO 1998
Jefe de Servicio	128.595
Ingenieros y Licenciados	118.691
Inspector Principal	115.004
Jefe de Estación de 1ª	105.958
Jefe de Administración de 1ª	105.958
Jefe de Taller	105.766
Jefe de Sección	98.974
Ingeniero Técnico Auxiliar	95.145
Jefe de Negociado, cajero	94.082
Jefe de Administración de 2ª	92.520
Jefe de Tráfico de 1ª	92.520
Encargado o Contramaestre	90.626
Encargado General	88.832
Jefe de Tráfico de 2ª	87.991
Oficial de 1ª Administrativo	86.777
Jefe de Tráfico de 3ª	84.740
Encargado de Almacén	83.344
Ayudante Técnico Sanitario	83.163
Oficial de 2ª Administrativo	82.789
Taquillero/a	80.372
Factor	80.372
Encargado de Consigna	80.372
Cobrador de Facturas	80.372
Portero	80.372
Vigilante	80.372
Telefonista	80.372
Auxiliar Administrativo	80.372

ANEXO : TABLA SALARIAL DEL GRUPO DE EMPRESAS "FERNANDEZ"

CATEGORIA	SALARIO BASE /DÍA (pesetas)
Jefe de Equipo	2.884
Inspector	2.835
Oficial de 1ª	2.786
Conductor Perceptor	2.786
Conductor	2.757
Oficial de 2ª	2.726
Oficial de 3ª	2.681
Azafata	2.681
Mozo de Taller	2.681
Guarda de día	2.681
Guarda de Noche	2.681

SALARIO BASE /HORA (pesetas)

Limpiadora	528
Valor Único Hora Extraordinaria Estructural Conductor	826
Valor Único Hora de Presencia Estructural Conductor	413

CATEGORIA SALARIO BASE MES (pesetas) AÑO 1999

Jefe de Servicio	132.865
Ingenieros y Licenciados	122.632
Inspector Principal	118.822
Jefe de Estación de 1ª	109.476
Jefe de Administración de 1ª	109.476
Jefe de Taller	109.277
Jefe de Sección	102.260
Ingeniero Técnico Auxiliar	98.304
Jefe de Negociado, cajero	97.206
Jefe de Administración de 2ª	95.592
Jefe de Tráfico de 1ª	95.592
Encargado o Contramaestre	93.635
Encargado General	91.781
Jefe de Tráfico de 2ª	90.912
Oficial de 1ª Administrativo	89.658
Jefe de Tráfico de 3ª	87.553
Encargado de Almacén	87.144
Ayudante Técnico Sanitario	85.924
Oficial de 2ª Administrativo	85.538
Taquillero/a	83.040
Factor	83.040
Encargado de Consigna	83.040
Cobrador de Facturas	83.040
Portero	83.040
Vigilante	83.040
Telefonista	83.040
Auxiliar Administrativo	83.040

CATEGORIA SALARIO BASE /DÍA (pesetas)

Jefe de Equipo	2.980
Inspector	2.929
Oficial de 1ª	2.878
Conductor Perceptor	2.878
Conductor	2.849
Oficial de 2ª	2.817
Oficial de 3ª	2.770
Azafata	2.770
Mozo de Taller	2.770
Guarda de día	2.770
Guarda de Noche	2.770

SALARIO BASE /HORA (pesetas)

Limpiadora	546
Valor Único Hora Extraordinaria Estructural Conductor	826
Valor Único Hora de Presencia Estructural Conductor	413

2182

63.000 ptas.

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la empresa Vulcarol, S.L. (código 240170-2), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda: 1.º-Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 2 de marzo de 1998.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA

Representación empresarial:
 José Luis Rodríguez García.
 José Manuel Loruido Nebril.
 Juan Carlos Fernández González.
 José María Domínguez Conde.
 Representación social:
 Alfredo Peláez Méndez.
 Roberto Díez González.
 Pedro Yáñez Méndez.
 Pedro Gómez Panizo.
 Manuel Frey Villar.

En Cubillos del Sil, 28 de enero de 1998, se reúnen la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Vulcarol, S.L., con su personal dedicado al servicio de limpieza industrial de la Central Térmica de Compostilla II (Endesa), en Cubillos del Sil (León).

1.-Se aprueba y firma la revisión de las tablas salariales para el año 1998, con un incremento salarial del 120% del I.P.C. previsto, más 1.000 pesetas en cada una de las tres pagas extraordinarias.

2.-Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo.

Las partes se reafirman en reconocerse capacidad y legitimidad para alcanzar estos acuerdos.

Sin más asuntos que tratar, se dan por finalizadas las negociaciones con el acuerdo antes citado, firmando las partes en prueba de conformidad.

TABLA SALARIAL - CONVENIO / AÑO - 1.998

CONCEPTO	CAPATAZ	J.EQUIPO	OFIC. 1ª	OFIC. 2ª	P.ESPEC.	P.ORDINR
S. BASE	3.402	3.094	3.013	2.897	2.775	2.660
ACTIVIDAD	2.099	1.463	1.424	1.424	1.388	1.388
P.DISTANCIA	512	512	512	512	512	512
P.TRANPTE.	512	512	512	512	512	512
PAGA EXTRA	106.056	106.056	103.398	103.398	103.398	103.398
HORAS EXTRA	1.381	1.381	1.381	1.381	1.381	1.381
PLUS CAMION	415	415	415	415	415	415
TOXICO A	553	553	553	553	553	553
TOXICO B	415	415	415	415	415	415
TOX. PARADA	221	221	221	221	221	221
NOCT.EXTRA	1.381	1.381	1.381	1.381	1.381	1.381
P.PROGRAMA.	41.433	41.433	41.433	41.433	41.433	41.433

Comida : 1.938 Pts

DIETAS Cena : 1.938 Pts

Hotel : 2.214 Pts

2140

7.750 ptas.

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.00 horas del día 9 de marzo de 1998, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Profesionales de Ferias y Fiestas "La Encina", cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente local e industriales o trabajadores autónomos con actividad económica de feriante, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel-Juan Medeiros López, don Argimiro Rodríguez Iglesias y don Guzmán García Iglesias.

León, 10 de marzo de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

2465

2.375 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don Jesús González Calleja, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Valdefresno.

León, 9 de marzo de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

2418

2.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: Modificado de Seguridad Vial de la C-621 de Mayorga a Astorga. Tramo: Mayorga a Villamañán. Clave: 4.3-O-2/M, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Términos municipales	Lugar pago	Fecha	Hora
Valencia de don Juan	Ayto. de Valencia de Don Juan	7-4-98	10.00
Matanza de los Oteros	Ayto. de Matanza de los Oteros	7-4-98	11.30

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

León, 13 de marzo de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

2520

3.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Ponferrada aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio de una plaza de Subinspector de la Policía Local, mediante promoción interna

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 1997, para proveer una plaza en propiedad de personal funcionario, mediante concurso oposición y promoción interna, de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, PROMOCION INTERNA

Admitidos:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Borraz Alvarez, Aquilino	9.747.216
Balsa Estébanez, Antonio	10.039.145
Núñez Arias, José Luis	10.009.066
Rubio del Rfo, Ana María	10.043.197
Vaquero Manteca, Antonio	11.719.528
Osorio Orallo, José	10.029.485

Excluidos: Ninguno.

Segundo.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 15 de abril de 1998, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, provistos de D.N.I. o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero.—El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Ismael Alvarez Rodríguez.

Suplente: Don Ricardo Miranda González.

Vocales:

Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

Suplente: Doña Mar González Pereda.

Titular: Don Francisco Domínguez Barbero.

Suplente: Doña Esther Berjón Encina.

Titular: Don Arturo Cuadrado Pereira.

Suplente: Don José González Fernández.

Titular: Doña Remedios Giráldez Alvarez.

Suplente: Don Javier Alvarez Alvarez.

Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: Don Manuel Barrio Alvarez.

Representantes de los grupos políticos:

Por el equipo de gobierno:

Titular: Don Darío Martínez Fernández.

Suplente: Don Carlos López Riesco.

Por la oposición:

Titular: Don Ricardo J. González Saavedra.

Suplente: Don Miguel Angel Fernández Díez.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 2º del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ponferrada, 11 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

1714

8.250 ptas.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 9 de febrero de 1998, el proyecto de: "Abastecimiento y pavimentación en Valdecañada", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1773 1.625 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 9 de febrero de 1998, el proyecto de: "Urbanización de la calle Paralela a Vía Nueva y nuevo aparcamiento del ferrocarril", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1774 1.625 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Sonia Carracedo Alonso, licencia de actividad de bar-restaurante, a emplazar en la carretera de Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, perteneciente al término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1748 2.125 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el estudio de detalle de la carretera de Caboalles del municipio de San Andrés del Rabanedo, redactado por el Arquitecto don José Enrique Jiménez Catalán y Asociados, S.L., el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1749 1.750 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 marzo de 1998, se aprobaron los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de la obra de "Edificio de Usos Múltiples desglose 2.ª fase", redactado por el Arquitecto don José Amigo Valcarce, por un importe de ejecución por contrata de 14.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 9 de marzo de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

* * *

ANUNCIO DE LICITACION

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo de 1998, aprobó el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Edificio de Usos Múltiples, desglose 2.ª fase", mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto y de tramitación urgente.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, que se aplazará en caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, con las siguientes estipulaciones:

1.—Objeto de la subasta.—La realización de la obra de "Edificio de Usos Múltiples, desglose 2.ª fase". La obra se realizará con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Amigo Valcarce, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de marzo de 1998.

2.—Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en catorce millones de pesetas (14.000.000 pesetas). Dentro de estos quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de las obras, gastos, impuestos y expresamente el IVA y colocación de cartel anunciador de las obras.

3.—Plazo de ejecución de las obras.—El plazo de ejecución será de cinco meses contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva al contratista.

4.—Garantías.

—Provisional: 280.000 pesetas.

—Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.—Criterios que han de servir de base para la adjudicación, relacionados por orden decreciente según la importancia que se les atribuye:

—Plazo de ejecución.

—Precio.

—Soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado.

6.—Presentación de proposiciones.—Se presentarán en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10.00 a 14.00 horas, por haber sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de Edificio de Usos Múltiples, 2.ª fase", convocada por el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo (León).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y Garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos.

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución y modificación en su caso, de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa, de no estar incurrido en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 de la LCAP.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido en el Registro Oficial de Contratistas. En el supuesto de que la empresa no esté clasificada, se tendrá que acreditar la solvencia técnica y económica con los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la LCAP.

El sobre B se titulará "Oferta económica del contrato" y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

El abajo firmante, don....., mayor de edad, de profesión....., domiciliado en....., con DNI número..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., toma parte y se compromete a realizar las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples, 2.ª fase" y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples 2.ª fase", en el precio de..... pesetas (letra y cifra), IVA incluidos.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar según el artículo 20 de la LCAP.

5.º-Que no está incurrido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de la LCAP.

6.º-Que adjunta la documentación exigida.

Lugar, fecha y firma del proponente.

b) Memoria de los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Priaranza del Bierzo, 9 de marzo de 1998.

Por esta Alcaldía con fecha 9 de marzo de 1998, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en concurso oposición convocado para la provisión de una plaza de limpiador/a en régimen laboral, que a continuación se indica:

Apellidos y nombre de los aspirantes	DNI
1.-Relación de admitidos:	
-Dorentina Ramos Cobo	10.046.818G
-Concepción Moldes González	10.046.173
-María Purificación Canedo Pintor	44.426.625D
-Concepción Prieto Codón	10.056.546A
-María Belén González Vega	10.077.267R
-Rebeca Fernández Menéndez	71.508.311
-Arminda García García	10.060.201
-María Angustias Prada Rodríguez	50.272.520
-María José Martínez Pacios	10.075.484
-Elena Gómez Suárez	10.057.147Y
2.-Relación de excluidos:	
Ninguno.	

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Priaranza del Bierzo, 9 de marzo de 1998.-La Alcaldesa (ilegible).

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	9.630.029
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.910.000
Cap.4.-Transferencias corrientes	16.700.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	550.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones	200.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.958.322
Cap. 9.-Pasivos financieros	2.500.000
Total ingresos	42.448.351

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	11.223.351
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	8.925.000
Cap. 3.-Gastos financieros	1.000.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.080.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	7.620.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	8.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	4.500.000
Total gastos	42.448.351

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Laboral:

Denominación del puesto: Ordenanza. Limpiador/a.

Recursos: Contra la aprobación del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Priaranza del Bierzo, 9 de marzo de 1998.-La Alcaldesa (ilegible).

2421

14.750 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1998, aprobó por unanimidad el proyecto de la obra "Pista de tenis y pista polideportiva -2ª fase- en Armellada", redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Martínez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.800.000 pesetas, la cual se encuentra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1998.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones de las personas interesadas. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 10 de marzo de 1998.-El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

2500

469 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

cias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdefresno, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

La comisión especial de cuentas, en su sesión de fecha cinco de marzo de 1998, dictaminó favorablemente las cuentas municipales de 1997. De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Valdefresno, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2223

656 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de los Oteros, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 3 de marzo de 1998, superando el quórum legal necesario, acordó solicitar de Caja España un aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros" (del P.P.O.S. 98), por importe de 7.000.000 de pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad bancaria, quedando expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

* * *

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros" (obra número 38 del PPOS 98), por importe de 14.000.000 de pesetas, redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

2378

1.406 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Transcurridos 15 días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 16 de fecha 21 de enero de 1998, del edicto

abriendo el periodo de exposición pública y alegaciones contra el expediente 3 de enero de 1997, de modificación de créditos en el presupuesto de 1997, por transferencias, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 150.1 en relación con el 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se considera aprobado definitivamente siendo su resumen el siguiente:

Expediente de modificación de créditos año 1.997 por transferencias:

CÓDIGO	CRED.INI.	Aumentos	Disminución	CRD.DEFVO
111.100.00	6.300.000	0	110.414	6.189.586
111.233.00	6.500.000	410.895	0	6.910.895
121.120.00	15.500.000	0	1.843.180	13.656.820
121.121.00	24.000.000	0	1.034.885	22.965.115
121.130,00	7.300.000	0	564.469	6.735.531
121.131,00	4.300.000	0	527.377	3.772.623
121,160,00	4.300.000	716.914	0	5.016.914
121,160,04	6.300.000	2.631.197	0	8.931.197
222,120,00	3.500.000	0	81.068	3.418.932
222,121,00	4.400.000	68.723	0	4.468.723
222,160,04	2.100.000	778.553	0	2.878.553
222,221,03	190.000	36.353	0	226.353
323,160.00	650.000	0	234.405	415.595
412,212,00	310.000	70.176	0	380.176
433,214,00	160.000	204.146	0	364.146
441,221,00	18.000.000	531.626	0	18.531.626
441,221,07	80.000	86.250	0	166.250
441,227,06	900.000	62.834	0	962.834
442,219,00	4.000.000	4.592.900	0	8.592.900
444,130,00	11.500.000	630.344	0	12.130.344
444,131,00	15.000.000	0	996.115	14.003.885
444,160,00	8.500.000	1.115.147	0	9.615.147
444,221,09	4.600.000	0	1.502.497	3.097.503
444,227,00	7.500.000	375.798	0	7.875.798
445,227,01	28.000.000	0	978.735	27.021.265
451,131,00	4.600.000	26.346	0	4.626.346
451,160,00	1.200.000	309.841	0	1.509.841

Después de dichas modificaciones el resumen por capítulos del presupuesto definitivo es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1997

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	163.500.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	63.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	44.590.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	107.620.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.500.000
Cap. 7. Transferencias de capital	31.600.000
Cap. 8. Activos financieros	1.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	158.340.000
Suma total de ingresos	672.150.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1997

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	123.940.152
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	195.314.832
Cap. 3. Gastos financieros	49.900.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.770.000
Cap. 6. Inversiones reales	172.925.016
Cap. 7. Transferencias de capital	52.600.000
Cap. 8. Activos financieros	1.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	25.300.000
Suma total de gastos	625.750.000

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 150.3 en relación con el 160.4 de la mencionada Ley, advirtiendo que contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villaquilambre, 16 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1680

2.188 ptas.

CACABELOS

ASUNTO: NOTIFICACION DE INICIACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

97001145	Vidal López Alvarez	LE-5170-I	Magaz Abajo	5.000	R.G.C.171.03
97001125	Pedro Prada Arias	LE-3742-S	Ponferrada	5.000	R.G.C.171.03
97004152	Const. Metal. Fernández, S.L.	LE-7306-V	Cacabelos	7.500	R.G.C.154.01
97002096	Jorge Rodríguez García	LE-5079-T	Ambasmestas	5.000	R.G.C.171.03
97004153	Miguel A. Rodríguez Glez.	LE-7886-Y	León	7.500	R.G.C.154.01
97004137	Abelardo Rguez. Rguez.	LE-3596-M	Ponferrada	7.500	R.G.C.159.03

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Cacabelos (León), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cacabelos, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1732 938 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1997, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 30/1988, de 28 de octubre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la precitada Ley.

San Cristóbal de la Polantera, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1725 500 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en las oficinas municipales por un periodo de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Matadeón de los Oteros, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1728 281 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posi-

ble efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidaciones definitivas de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en Viñales", aprobadas en el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996.

Calle del Campo:

Coste que soporta el municipio: 3.693.083 pesetas.

Subvención de Planes Provinciales: 1.768.150 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.732.440 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 270,85 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 6.396 pesetas.

Nombre del contribuyente	Metros de fachada	Importe Pesetas
Hros. Félix Rodríguez Olano	8,20	52.450
María Elena Manrique Marqués	9,70	62.044

Calle Cubillo:

Coste que soporta el municipio: 2.988.254 pesetas.

Subvención de Planes Provinciales: 1.430.697 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.401.802 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 248,40 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 5.643,33 pesetas.

Nombre del contribuyente	Metros de fachada	Importe Pesetas
Marisol Fernández Merayo	6,20	34.989

El pago de la cantidad correspondiente deberá realizarse en la entidad financiera de Caixa Galicia, agencia de Bembibre, ubicada en la calle Dr. Fleming, esquina a calle Vatemar, en la cuenta número 3110000172, que este Ayuntamiento tiene abierta al público, en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados conllevarán la recaudación por la vía ejecutiva, con el recargo del 20% de apremio de intereses de demora.

Recursos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante esta Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra la desestimación de dicho recurso de reposición podrá interponer directamente contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere durante el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción y previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3, Ley 30/92). Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Jesús Estaban Rodríguez.

1731 4.500 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de febrero de 1998, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -10ª fase-", incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1998, por importe de 12.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 16 de febrero de 1998.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

1733

500 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1998, adoptó con el voto por unanimidad el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES EN VAL DE SAN LORENZO, INCLUIDAS EN EL PLAN Z.A.E. DE 1998

Primero.-imponer contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles incluidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Val de San Lorenzo".

Segundo.-Ordenar el tributo de la siguiente manera:

a) Señalar como coste de las obras la cantidad de 19.818.554 pesetas, cantidad de la que debe deducirse la subvención de 13.600.000 pesetas, por lo cual la cantidad que el Ayuntamiento soporta asciende a la suma de 6.218.554 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la siguiente manera:

-En la localidad de Val de San Lorenzo, la cantidad de 3.985.911 pesetas, equivalente al 85% del coste soportado por el Ayuntamiento.

-En la localidad de Val de San Román, la cantidad de 966.972 pesetas, equivalente al 85% del coste soportado por el Ayuntamiento.

-En la localidad de Lagunas de Somoza, la cantidad de 313.306 pesetas, equivalente al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos de cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma y plazos establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

a) Val de San Lorenzo:

-Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.689.307 pesetas.

-Importe a repartir en contribuciones especiales: 3.985.911 pesetas.

-Unidades de módulo de reparto: 770,65 m.l.

-Valor unitario del módulo de reparto: 5.172,14 pesetas.

b) Val de San Román:

-Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.137.614 pesetas.

-Importe a repartir en contribuciones especiales: 966.972 pesetas.

-Unidades de módulo de reparto: 329,14 m.l.

-Valor unitario del módulo de reparto: 2.928,87 pesetas.

c) Lagunas de Somoza:

-Coste que soporta el Ayuntamiento: 391.633 pesetas.

-Importe a repartir en contribuciones especiales: 313.306 pesetas.

-Unidades de módulo de reparto: 55,95 m.l.

-Valor unitario del módulo de reparto: 5.599,75 pesetas.

Tercero.-Exponer al público durante el plazo de treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a contar del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo los propietarios afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.-Si no se produjeran reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificando individualmente a cada sujeto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Val de San Lorenzo, 17 de febrero de 1998.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

1734

2.188 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Formada y rendida que ha sido la Cuenta General del Presupuesto único de este Ayuntamiento del ejercicio de 1997, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento, y por escrito, los reparos u observaciones que crean convenientes.

Poblatura de Pelayo García, 17 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1781

469 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1998, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 1997.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados, los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 6 de abril de 1998.

Transcurrido el periodo voluntario de pago que si se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1776 1.813 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1998, aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Argentaria-Banco de Crédito Local, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Depuradora en Fontoria", Plan Depuración Cuencas Fluviales 1997/1998, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

- Nominal: 930.000 pesetas.
- Comisión de formalización: 0,10%.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,13%.
- Sin gastos de formalización.
- Garantías: Los recursos generados por IMCV; IBI; IAE.
- Duración: Hasta que la Diputación de León autorice su cancelación.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1777 1.438 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1998, aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Argentaria-Banco de Crédito Local, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Renovación redes calle Jarrina y calle Candelas, de Lillo del Bierzo" número 3 Plan F.C.L. para 1998, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

- Nominal: 6.000.000 de pesetas.
- Comisión de formalización: 0,10%.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,13%.
- Sin gastos de formalización.
- Garantías: Los recursos generados por IMCV; IBI; IAE.
- Duración: Hasta que la Diputación de León autorice su cancelación.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1778 1.438 ptas.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1997, se aprobó el proyecto para las obras de "Renovación redes calle Jarrina y calle Candelas en Lillo del Bierzo" número 43 del Plan F.C.L. para 1998 de la Diputación de León, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Fernando Aira Alvarez, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Dicho acuerdo y el proyecto se hallan expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a

fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hallan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1779 1.125 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de "Enajenación por subasta vivienda sita en calle Los Templarios, número 8-2º A, de Fabero", así como el pliego de condiciones económico-administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta en base al pliego de condiciones aprobado, que se extracta a continuación:

I.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Finca urbana:

Casa situada en la calle Los Templarios, número 8-2º A, de Fabero, con las siguientes características:

Se trata del 2º piso de un bloque de viviendas de planta baja y tres alturas, con una planta de sótano para carboneras y un espacio sin destino actualmente. Cuenta también con una zona de patio interior donde se ubican las cocheras. La edad aproximada de construcción es de 18 años. Y una superficie útil de 91 metros cuadrados.

II.—Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 7.265.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

III.—Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 145.300 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose un aval bancario en la fianza definitiva.

IV.—Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien finca urbana "Vivienda sita en calle Los Templarios, número 8-2º A, de Fabero", convocada por el Ayuntamiento de Fabero, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado en la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de, número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada, del solicitante.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

f) Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

V.-Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

Fabero, 20 de febrero de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1780 8.250 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 1998, se somete a información pública durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Castrillo de la Valduerna, 18 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

* * *

Aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, se somete a información pública durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Castrillo de la Valduerna, 18 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Elvira Flórez López.

1782 563 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado el proyecto técnico para las obras de "Ramal abastecimiento de agua del POL/98 y proyecto pavimentación del PPOS/98", así como avales bancarios para ambas obras, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, 20 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1783 250 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de "Espacio recreativo en Villaquejida (Piscinas) 1ª fase", cuya adjudicación fue concertada con la empresa Piscinas León, S.L., y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular aquéllas en las oficinas de la Secretaría municipal durante un periodo de quince días.

Villaquejida, 19 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1784 1.500 ptas.

VALDERRUEDA

Por don Esteban González Pablos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller mecánico", con emplazamiento en la calle La Estación, número 4, de la localidad de Puente Almuhey, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo

de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 19 de febrero de 1998.-El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

1788 1.875 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
12.120	53.095	6.347.110
12.121	47.856	5.099.532
12.140	1.140.000	5.640.000
31.161	700.000	4.319.998
42.212	350.000	1.850.000
43.212	1.500.000	2.500.000
12.220	450.000	580.000
12.220.1	120.000	520.000
12.221	20.000	100.000
43.221	1.000.000	11.500.000
11.222	160.000	280.000
12.222.1	300.000	950.000
12.226	420.000	1.020.000
44.227	1.500.000	3.500.000
61.349	200.000	1.200.000
31.480	75.000	145.000
44.489	700.000	8.202.826
45.489	400.000	1.300.000
51.627	275.000	1.775.000
61.912	3.600.000	12.992.504

Aplicación presupuestaria Partida	DEDUCCIONES	
	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Remanente líquido		
Tesorería		
25.278.443	12.690.951	12.587.492

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente líquido de Tesorería: 12.690.951 pesetas.

Después de estos reajustes el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1.º	29.410.553
Cap. 2.º	45.300.000
Cap. 3.º	5.539.642
Cap. 4.º	10.247.826
Cap. 6.º	30.740.384
Cap. 7.º	1.500.000
Cap. 9.º	14.952.546

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
1792 1.719 ptas.

PERANZANES

Estando próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz sustituto, se abre un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes por todos los interesados, todo ello de acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995 de 7 de junio.

Peranzanes, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

* * *

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria de fecha 14 de febrero de 1998, ha adjudicado la obra "Area de interpretación del castro de chano" a la empresa Promoción de Obras e Instalaciones Urbanas, S.L.

Peranzanes, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.
1793 1.156 ptas.

BORRENES

Por doña Isabel Carrera Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Centro de turismo rural", en Orellán, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1785 1.875 ptas.

* * *

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de noviembre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto de 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumentos Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
0349	60.000	290.000
0911	28.537	1.554.993
1212	52.000	212.000
1220	44.000	344.000
1233	55.000	836.000
4213	715.000	1.715.000
4221	513.526	2.326.485
5627	2.105.711	3.929.343
6227	25.000	336.141

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducciones Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1625	89.000	11.000
1626	500.000	
4160	26.900	1.175.100
4489	25.000	135.000
5210	100.000	
5226	50.000	
9463	17.170	533.830

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 808.070 pesetas.

Mayores ingresos: 2.790.704 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1.	5.356.152
Cap. 2.	7.261.626
Cap. 3.	780.000
Cap. 4.	668.830
Cap. 6.	3.940.343
Cap. 7.	2.425.500
Cap. 9.	1.554.993

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1665 1.500 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A doña Pilar Pérez Sánchez, para instalación de actividad de bar en Foncebadón.

Santa Colomba de Somoza, 19 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

1670 000 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de febrero, aprobó el proyecto técnico de "Construcción de un hogar de ancianos en Palanquinos, 1.ª fase", redactado por don Macario Prieto Escanciano. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Construcción de un hogar de ancianos en Palanquinos", se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Objeto: Contratación y ejecución de las obras de construcción de un hogar de ancianos en Palanquinos, según proyecto técnico de don Macario Prieto Escanciano.

Tipo de licitación: 12.000.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza: Provisional del 2 por 100 y definitiva el 4 por 100, del importe de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del acta de replanteo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro de los 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del octavo día siguiente hábil al de la apertura del sobre de documentación.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres, conforme a las siguientes normas:

Sobre A:

Contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

Don..... con residencia en..... provincia de..... calle... número....., con DNI número....., en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con poder notarial) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Construcción de un hogar de ancianos en Palanquinos", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de..... (.....) pesetas (en letra y número).

....., a de..... de 1998.

Sobre B:

Documentación administrativa, que contendrá los siguientes documentos:

A.-Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición.

B.-DNI del licitador, cuando se trate de persona física.

C.-Resguardo acreditativo de constitución de fianza.

D.-Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

E.-Informe de las instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

F.-Declaración de las cifras de negocios globales, de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

G.-Relación de obras ejecutadas en los últimos tres años, acompañados de certificación de buena ejecución para las más importantes.

H.-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá.

I.-Declaración indicativa de los efectivos medios anuales de la empresa, durante los últimos tres años.

Villanueva de las Manzanas, 17 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1671 8.750 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de febrero de 1998, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el Padrón de precio público por desagüe de canalones, correspondientes al ejercicio de 1998, se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 17 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1998, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en Palacios de Rueda", redactado por el Arquitecto Técnico, don Fernando Liébana Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 17 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1998, el proyecto de la obra de "Planta depuradora en Sahechores y emisario depuradora de Villapadierna", redactado por el Arquitecto Técnico don Fernando Liébana Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.462.867 pesetas, incluida en el Plan Operativo Local de 1998, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 17 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

1672 1.000 ptas.

ARGANZA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1997, fue aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/97 en el vigente Presupuesto Municipal para 1997, que de no presentarse reclamaciones ni sugerencias en periodo de exposición pública quedará elevado a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

I.-Créditos en aumento

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
1-13-131	576.628
1-16-160	140.000
1-16-160 06	28.433
2-21-210	101.651
2-21-213	176.360
2-22-221 03	61.611
224	25.600
2-22-226 07	587.859
2-23-231	56.000
3-34-349	110.183

Total créditos en aumento 1.864.325

II.-Procedencia de los fondos

Remanente líquido de tesorería 1.864.325

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganza, 17 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1673 875 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de re-

clamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Hotel de tres estrellas.
Plaza España, números 2 y 3.
Solicitada por Asturplaza, S.A.
Astorga, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
1674 1.375 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Parrillada pub.
C/ Luis Alonso Luengo, 2, c/v a calle La Bañeza.
Solicitada por don Gonzalo Tagarro Alonso.
Astorga, 11 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
1675 1.375 ptas.

CARRACEDELO

Por don Alberto Núñez Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad y apertura de una nave destinada al comercio de maquinaria agrícola, con emplazamiento en Ctra. Posada-Dehesas, s/n, de Posada del Bierzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
1676 2.000 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de febrero de 1998, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples, 2.ª fase", en San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 16 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Este Ayuntamiento convoca concurso público para la contratación de la obra de "Construcción de edificio de usos múltiples, 2.ª fase", en San Justo de la Vega".

1.—Es objeto del concurso la contratación y ejecución de las obras arriba descritas.

2.—El tipo de licitación es de 6.700.000 pesetas a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.—El plazo de ejecución de las obras es de tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, y los documentos técnicos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

5.—Todos los licitadores deberán prestar, en cualquiera de las formas admitidas, una fianza provisional de 134.000 pesetas y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 268.000 pesetas.

6.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente inmediato hábil.

7.—La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a las 14 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas y se hará por la mesa de subasta.

8.—Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones, si hubiere reclamaciones contra el mismo quedará automáticamente suspendido este concurso.

9.—El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don..... en nombre propio o en representación de..... vecino de..... (dirección completa y teléfono si lo tiene), con DNI número....., expedido en..... de fecha....., visto el anuncio de la convocatoria del concurso y visto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras de construcción de edificio de usos múltiples, 2.ª fase, en San Justo de la Vega, de conformidad con el proyecto técnico y del documento de desglose, que figuran en el pliego de condiciones, me comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de..... pesetas (en cifras y letras), con estricta de sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 16 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1677 7.000 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, adjudicó el contrato de obra de "Adaptación piscinas municipales (excluidas las del desglose 1.ª fase ya ejecutadas)" a la entidad mercantil Rodríguez Santalla, S.A., en el precio de 23.716.700 pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cubillos del Sil, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

1678 1.500 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 1998, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua en San Emiliano", por importe de 50.090.164 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1679 438 ptas.

* * *

Por don Pedro Sampedro Jiménez, en nombre propio, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad y de obra para la instalación de una nave para establo, con emplazamiento en el tér-

mino de San Emiliano, parcela 61, polígono 23, en la carretera del Campo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del citado expediente es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante dicho periodo estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

San Emiliano, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1791 2.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos, Valdelugeros, La Vecilla y Vegaquemada

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, en sesión de 16 de febrero de 1998, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública.

Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

La Mata de la Bérbula, 17 de febrero de 1998.—La Presidenta de la Mancomunidad, María Isabel Fresno Fresno.

1736 2.375 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo de esta Mancomunidad en sesión del día 10 de enero, aprobó el Padrón general de la tasa de recogida de basura del ejercicio de 1998, comprensivo de todos los ayuntamientos. Se expone al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones en la sede de la Mancomunidad o en cualquiera de los Ayuntamientos integrantes.

Palanquinos, 17 de febrero de 1998.—El Presidente (ilegible).

1799 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

Confeccionados los Padrones generales de todos y cada uno de los pueblos que integran la Mancomunidad de Municipios "El Páramo", por el concepto de recogida de basuras correspondiente al 1º semestre del año 1998, estos se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días en las oficinas que dicha Mancomunidad tiene en la planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, a efectos de su examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 19 de febrero de 1998.—El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

1800 1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

La Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998, aprobó la Cuenta General del ejercicio 1996, tras lo cual se expone al público por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este tiempo y ocho días más los in-

teresados podrán presentar reparos, reclamaciones u observaciones a la misma. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrado, 19 de febrero de 1998.—El Presidente, Constantino Valle González.

1801 1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general para el presente ejercicio 1998, junto con la plantilla de personal.

Dicho documento, junto con sus justificantes, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles para que todas aquellas personas interesadas puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Trabadelo, 9 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

* * *

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 5 de marzo de 1998, la cuenta general del Presupuesto de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 9 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

* * *

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual Presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
0-31	84.600	284.600
0-34	30.000	130.000
1-10	92.500	442.500
1-13	706.000	13.031.522
1-22	1.353.500	3.882.635
1-23	462.000	1.462.000
9-762	477.000	477.000

Aplicación presupuestaria Partida	DEDUCCIONES	
	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
5-21	2.321.600	178.400

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 2.321.600 pesetas.

Mayores ingresos: 884.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.º	17.302.405
Cap. 2.º	11.323.035
Cap. 3.º	414.600
Cap. 6.º	1.801.000
Cap. 7.º	477.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 16 de febrero de 1998.—El Presidente (ilegible).

2674

14.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL REGUERON

Por medio del presente anuncio se convoca a junta general ordinaria de regantes a todos los usuarios de las aguas del río Boeza por la presa "El Reguerón", que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de abril próximo y hora de las seis de la tarde en la plaza de esta villa, y una hora más tarde en segunda convocatoria si el número de asistentes a la primera fuera inferior al exigido en los estatutos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.—Conocimiento de escritos de los miembros de la actual Junta, poniendo sus cargos a disposición de la asamblea.

2º.—Designación de Presidente, Vocales y Secretario de la nueva Junta.

3º.—Ruegos y preguntas.

Folgo de la Ribera, 9 de marzo de 1998.—El Presidente, Evencio Vega.

2382

1.875 ptas.

ALTO ESLA CEA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad. En Cistierna a 10 de marzo de 1998.—La Presidenta, P.D., Ana María Novoa Fernández.

2383

2.750 ptas.

PRESA DE LA VILLA Y VILELA

Villafranca del Bierzo

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, la cual tendrá lugar el día 12 de abril de 1998, a las 18 horas (6 de la tarde) en primera convocatoria y a las 18.30 horas (6.30 de la tarde) en segunda convocatoria, en la plaza del pueblo de Vilela, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de los años 1996 y 1997.

2.ª—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1998.

3.ª—Estudios de los destrozos que el río provocó en el banzado y gastos de limpieza del cauce del río frente a la acequia de entrada.

4.ª—Examen y aprobación, si procede, de la cuota correspondiente. Revisión de impagados y morosos.

5.ª—Elección de cargos para un nuevo mandato.

6.ª—Ruegos y preguntas.

Vilela, 10 de marzo de 1998.—El Presidente, José Vidal Gutiérrez.

2456

2.625 ptas.

CANAL DE PESQUERA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo 29 de marzo de 1998 a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta Anterior.

2.º—Memoria y estado de cuentas.

3.º—Renovación de cargos.

4.º—Revisión del precio de los jornales del Sindicato.

5.º—Tratar sobre las instancias y los ruegos de los partícipes de la Comunidad.

6.º—Ruegos y preguntas.

Cistierna, 3 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez.

2439

2.125 ptas.

SINDICATO DE RIEGO BOCICAS Y LINARES

Barrio de Nuestra Señora

El día 22 del presente mes de marzo, a la una en primera convocatoria y a la una y treinta en segunda y última, se celebrará la Junta Extraordinaria General de dicho Sindicato, en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día.

1.—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Cuentas del ejercicio año 1996-97.

3.—Ruegos y preguntas.

Sin haber más que tratar se da por finalizada dicha junta.

El Presidente, José González.—El Secretario, Perfecto Peláez.—Barrio de Nuestra Señora, 9 de marzo de 1998.

2468

1.625 ptas.

SANTA EULALIA

Otero de Curueño

Se convoca a todos los partícipes de esta comunidad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Otero de Curueño el próximo día 29 de marzo, a las 15.30 horas en primera convocatoria y 16.00 en segunda, si no concurren suficiente número en la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del acta de anterior Junta General.

2.—Examen y aprobación de memoria general de 1997.

3.—Revisión y aprobación de gastos del año 1997.

4.—Actualización de partícipes, escritos y solicitudes.

5.—Ejecución de trabajos, modo y reparto para temporada 1998.

6.—Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 6 de marzo de 1998.—El Presidente, Luis Robles Díez.

2504

2.250 ptas.